

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

**“LA UNION EUROPEA Y EL ENFOQUE DE GÉNERO
EN GUATEMALA”**

TESIS PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR

BRENDA ILIANA POCASANGRE PEREZ

AL CONFERIRSELE EL GRADO ACADEMICO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES
Y EL TITULO PROFESIONAL DE
INTERNACIONALISTA

GUATEMALA, FEBRERO DE 2008

INDICE

Glosario	
Introducción	
Capítulo I	
1.1 Selección y delimitación del tema	01
1.2 Delimitación del objeto de investigación	01
1.3 Explicación causal	03
1.4 Construcción de la problematización	04
1.5 Justificación de la investigación	10
Capítulo II	
2.1 Marco teórico-conceptual	14
Capítulo III	
3.1 Marco histórico	28
3.2 Monografía sobre el problema de la investigación	33
3.2.1 La Mesa de Género	34
3.2.2 El Mesodialogo	38
Capítulo IV	
4.1 Resultados	41
Conclusiones	49
Recomendaciones	52
Bibliografía	57
Anexos	62

GLOSARIO

ALA	Asia y Latinoamérica
CCMM	Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
CE	Comisión Europea
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en Inglés)
COPREDE	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
DTA	Disposiciones Técnicas Administrativas
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
HIVOS	Instituto Humanista de Cooperación con los Países en Desarrollo (Siglas en Holandés)
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MEDA	Mediterráneo (se refiere a los países del Mediterráneo)
MESODIALOGO	Diálogo a nivel geográfico (iniciativa piloto de la CE en Guatemala)
OEA	Organización de Estados Americanos
ONG	Organización no Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POG	Plan Operativo Global
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
UE	Unión Europea
UNAMG	Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas
UNDAF	United Nation Development Assistant Framework (Siglas en Inglés)
URNG	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca
WID	Women in Development (Siglas en Inglés)

INTRODUCCION

*"Si no se introduce la dimensión de género en el desarrollo, se pone en peligro el propio desarrollo. Y si las estrategias encaminadas a reducir la pobreza no potencian a las mujeres, no lograrán beneficiar a toda la sociedad"*¹

A continuación se presenta el estudio que permite conocer algunas de las acciones que la Delegación de la Comisión Europea en Guatemala desarrolla enfocadas a contribuir a la erradicación de las desigualdades entre hombres y mujeres.

Actualmente, el tema género es de mucho interés a nivel de la cooperación internacional y particularmente en la cooperación al desarrollo.

Desde la perspectiva de las relaciones internacionales, resultó interesante conocer cómo la Delegación de la Comisión Europea en Guatemala está ejecutando las directrices para la aplicación de la política de enfoque de género de la Unión Europea, en el marco del desarrollo de todas sus intervenciones en el país, ya sea a través de programas, proyectos y otras acciones concretas que se determinen ejecutar.

Con la presente investigación se pudo visualizar y comprender las estrategias implementadas para la aplicación de esa política de género, como son el establecimiento y funcionamiento de la Mesa de Género y el Mesodiálogo, quedando así alcanzado el objetivo general, que fue “analizar las estrategias de la Comisión Europea para la aplicación de la política de género de la Unión Europea en Guatemala”, mismo que se logró articulando las preguntas clave formuladas para el efecto, siendo la principal ¿Con qué estrategias cuenta la Comisión Europea en Guatemala para aplicar la política de género? y las específicas ¿Cuáles son los recursos con que cuenta la CE para desarrollar su política en Guatemala? ¿Habrán respuestas positivas por parte de los proyectos y programas para ejecutar esa política? ¿Habrán interés por parte de los y las directoras de los programas y proyectos para incorporar la política en sus planes operativos de trabajo? Quedando las mismas resueltas afirmativamente ya que actualmente se están implementando acciones y lineamientos surgidos de esas estrategias para lograr las metas propuestas.

¹ Informe de Desarrollo Humano, PNUD, 1997, citado por Gasteiz, Victoria en la Guía Metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo. Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer y Secretaría General de Acción Exterior. Dirección de Cooperación al Desarrollo. 1998.

El presente informe se divide en cuatro capítulos abordados de la siguiente forma: El Capítulo I comprende la selección y delimitación del tema. En el Capítulo II se plantea el marco teórico conceptual que comprende desde la descripción de Unión Europea, en adelante UE, Comisión Europea, en adelante CE, su política de cooperación para el desarrollo y su política de género; complementándolo con el abordaje de los conceptos género, su dimensión, enfoque y perspectiva en el marco de la cooperación al desarrollo y lo esencial de los derechos humanos para su correcta aplicación. En el Capítulo III se hace el abordaje del marco histórico que nos da a conocer los acontecimientos que han permitido a la Unión Europea el planteamiento e integración de su política de género. Además, se hace una descripción de las principales estrategias que la CE ha utilizado para la aplicación de la política de género en Guatemala, como son la Mesa de Género y el Mesodiálogo, y el Capítulo IV está dedicado a las conclusiones que se arribó, esperando promuevan el desarrollo de otros estudios principalmente de campo para complementar la presente investigación.

En cuanto a la estrategia metodológica, la misma se basó en una recopilación de material bibliográfico, entrevistas a personal clave de los distintos actores involucrados y observación en el desarrollo de algunas de las actividades que desarrollan dichos actores.

Se espera que la presente investigación aporte una herramienta de consulta valiosa, a la Delegación de la CE, a los programas, proyectos, y organizaciones que reciben financiamiento de la UE y que tengan entre sus objetivos potenciar a las mujeres y promover la igualdad y equidad de género en el desarrollo de sus actividades y que en los posibles replanteamientos propios en la gestión del ciclo de proyectos que se aplica en cada una de las intervenciones, puedan considerarse algunas de las conclusiones de la presente investigación. Asimismo, se espera sea útil a cualquier persona que haga consulta de ella.

Se considera también importante señalar que esta investigación se trata de un primer estudio en su clase y con sus limitaciones, seguramente habrán quedado algunos temas sin abordar; sin embargo, constituye un primer paso al abordaje de un tema tan importante como lo es la aplicación de una de las políticas claramente definidas que la Unión Europea se ha planteado aplicar en países en vías de desarrollo como Guatemala.

Para concluir, la presente investigación es un esfuerzo dirigido a evidenciar el papel importante que juega la Unión Europea en el contexto que actualmente están promoviendo las distintas organizaciones e instituciones que buscan el apoyo técnico y financiero de esta organización que tiene como principio apoyar todas aquellas acciones que vayan en la búsqueda de lograr el cambio de los tradicionales esquemas de poder donde las mujeres se han visto menos favorecidas, por los esquemas donde los géneros en su condición de hombre y mujer tengan un equilibrio tanto de oportunidades como de beneficios de forma equitativa.

CAPITULO I

1.1 Selección y delimitación del Tema

La selección de este tema está basada principalmente en la importancia de conocer sobre un ente que ha jugado un papel muy importante dentro de la cooperación internacional en Guatemala y en este caso la iniciativa de la Delegación de la CE de Guatemala de implementar la política de género en todas las acciones que ejecuta en el país. Otra de las razones por las cuales se decidió por el tema es que en Guatemala no hay estudios sobre esta organización y menos relacionado con el tema género.

Tratándose de un tema que en los últimos años ha despertado mucho interés en los distintos sectores que apoyan el desarrollo en el país y particularmente la UE, que se ha planteado en todas sus intervenciones la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres en su política de cooperación al desarrollo, se ha considerado de mucho interés desarrollar la presente investigación y contribuir con ello con un documento que permita a cualquier persona informarse sobre la UE en Guatemala y también que la misma pueda orientar otras investigaciones sobre el tema.

1.2 Delimitación del objeto de investigación

1995 es el punto de partida de la UE en materia de género. En este año el Consejo de Ministros de la UE adoptó la denominada “Resolución de Género” cuyo objetivo es dar seguimiento y buscar la aplicación de los compromisos asumidos en la Conferencia Mundial sobre la Mujer, (Pekín, 1995) en el terreno de la cooperación al desarrollo.

Es en este mismo año que la CE comunica al Parlamento Europeo su programa de acción para la integración del factor género en la cooperación de la Comunidad al Desarrollo.

Estos acontecimientos podrían considerarse entonces el inicio de la política de género de la UE en todas sus acciones en materia de cooperación al desarrollo dirigida a sus países socios y beneficiarios, entre ellos, Guatemala.

En el ámbito nacional para 1995, Guatemala había iniciado la firma de los Acuerdos de Paz, mismos que contemplan la participación social como un factor fundamental para el desarrollo, la construcción de la democracia y el fortalecimiento del Estado de Derecho; asimismo, señalan que el ejercicio de una participación ciudadana plena requiere de mecanismos que permitan a las ciudadanas y ciudadanos ejercer efectivamente sus derechos y participar plenamente en la toma de decisiones sobre los diferentes asuntos y actos que les afecten o interesen²

1995 también marca la época en que Guatemala como ente receptor de las ayudas del extranjero, en particular los aportes en materia de cooperación al desarrollo, se empiezan a coordinar de forma sistemática a través de la Secretaría de Planificación y Programación – SEGEPLAN, Secretaría que es “ratificada” conjuntamente con el Ministerio de Finanzas y el de Relaciones Exteriores para analizar, gestionar y coordinar la cooperación externa³ y posteriormente designada como Coordinadora Nacional e interlocutora de la CE⁴, con las funciones para evaluar los avances de la ayuda económica, financiera y técnica que aporta la UE en Guatemala; en consecuencia, por cada proyecto o programa propuesto por la UE se nombra un interlocutor por parte del gobierno, lo cual permite llevar una mejor coordinación y control de su desarrollo en el marco de la cooperación internacional.

² Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, I. Democratización y desarrollo participativo. México 1996.

³ Decreto No. 114-97 del Congreso de la República. Artículo 14, inciso (g). Artículo 35, incisos (o) y (p). Artículo 38, inciso (a). Este decreto forma parte del Marco Legal de la Cooperación Internacional.

⁴ Acuerdo Gubernativo No. 150, Guatemala, 16 de mayo de 2003.

1.3 Explicación causal

La Delegación de la CE para hacer operativa la Política de Género de la UE en Guatemala ha establecido como estrategias la *Mesa de Género* y *el Mesodiálogo*.

Para poder analizar dichas estrategias y facilitar la apreciación de los resultados que enriquecerían el conocimiento sobre el aporte de la UE en Guatemala en materia de género, se diseñó la siguiente *estructura metodológica*:

Objetivo General	Objetivos específicos	Preguntas Clave	Hipótesis	Indicadores
Analizar las estrategias de la CE para la aplicación de la política de género de la UE en Guatemala.	<p>Analizar la congruencia de las estrategias de aplicación seguidas en Guatemala con la política de género establecida por la UE.</p> <p>Determinar el grado de aporte de las estrategias aplicadas en Guatemala para el logro de la política de género de la UE</p>	<p>Pregunta principal ¿Con qué estrategias cuenta la CE en Guatemala para aplicar la política de género de la UE?</p> <p>Preguntas secundarias ¿Cuáles son los recursos (financieros, logísticos y humanos) con que cuenta la CE en Guatemala para la aplicación de esa política?</p> <p>¿Habrán respuestas positivas por parte de los proyectos y programas para ejecutar la política de género?</p> <p>¿Habrán interés por parte de los y las Directoras de los programas y proyectos para incorporar la política de género en sus planes operativos de trabajo?</p>	<p>Aun cuando las estrategias definidas por la Delegación de la Comisión Europea en Guatemala son acertadas para el logro de la política de género de la Unión Europea, carecen de lineamientos de acción y de la estructura institucional requerida para que los proyectos, programas y ONGs con financiamiento de la UE las apliquen e incidan en su logro; por lo tanto, se prevé que la reciente implementación de acciones y lineamientos emanados de la Delegación de la CE coadyuven a que en el corto plazo, tanto los proyectos y programas en ejecución, como los próximos a ejecutarse, demuestren el logro de las metas propuestas.</p>	<p>Número de personas en la Delegación de la CE que conocen y difunden la política de género.</p> <p>Número de personas asignadas específicamente a asistir a proyectos y programas para la aplicación de las estrategias.</p> <p>Número de proyectos y programas de la UE que han recibido lineamientos de estrategia para la aplicación de la política.</p> <p>Relación entre la infraestructura humana, financiera, administrativa y logística disponible para el apoyo en la implementación de las estrategias para la aplicación de la política de género por parte de los proyectos y programas en ejecución en el País.</p> <p>Número de acciones concretas que se desarrollan en el marco de la política de género.</p> <p>Categorías que tipifican las acciones concretas para la implementación de las estrategias.</p> <p>Relación entre recursos humanos, financieros, físicos y administrativo-logísticos disponibles para la institucionalización.</p>

Para encontrar la respuesta a las preguntas planteadas y hacer el desarrollo de la investigación más dinámico, se utilizó una metodología participativa, donde se involucró a los distintos

actores que participan para la operacionalización de la política en cuestión, entre ellos: programas y proyectos de la UE en ejecución en el país, ONGs europeas que reciben financiamiento de la UE, interlocutores de los distintos programas y proyectos de la UE en Guatemala (llámese Ministerios, Fondos de Desarrollo, Secretarías, etc).

1.4 Construcción de la problematización

El tema sobre equidad de género se podría considerar de relativa reciente atención en Guatemala; no obstante ser un país signatario de conferencias y convenios desde 1982, cuando ratificó a través del Decreto 49-82 la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, aprobada en 1979. Esta convención, desde la perspectiva de las mujeres en la “agenda de la cooperación”, es fundamental ya que promueve la integración de las mujeres en todos los ámbitos de participación y promulga de manera obligatoria para todos los Estados que la ratificaron, principios de manera universal y medidas concretas para conseguir que las mujeres disfruten de igualdad de derechos en la vida política y social de los países signatarios. Además, establece los mecanismos de vigilancia internacional de las obligaciones aceptadas por los Estados.

En 1994 por medio del Decreto 69-94 ratificó la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como Convención de Belén do Pará, realizada en Brasil. Esta convención fue promovida por la Organización de los Estados Americanos – OEA.

En 1994 se celebra también en el Cairo la Conferencia de Población y en 1995 en Copenhague se celebra la Cumbre de Desarrollo Social, mismas que se han considerado como la antesala a la Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en 1995 en Beijing con el lema “Igualdad, Desarrollo y Paz”. Esta conferencia ha sido aprobada por 189 países, entre ellos Guatemala y el documento conocido como “Plataforma de Acción” contiene los mecanismos para que los países establezcan los entes al más alto nivel del Estado, donde se elaboren las políticas públicas en favor de las mujeres.

Se comprende que en Guatemala se han tenido dificultades para lograr establecer políticas de gobierno, y más aún, políticas de Estado para la implementación de dichas iniciativas en su justa dimensión; posiblemente por falta de recursos o por falta de voluntad política; sin embargo, hay esfuerzos que se han venido realizando que reflejan el sentir de las mujeres, su complejidad y diversidad que son dignos de mención.

- El Plan de Acción de Desarrollo Social y Construcción de la Paz – PLADES 1996-2000 que estableció las acciones y estrategias para impulsar y fortalecer el desarrollo y participación de las mujeres. Asimismo para velar por la aplicación de los tratados, convenios, cumbres y compromisos adquiridos por el Estado guatemalteco.
- Los Acuerdos de Paz, donde se adquiere el compromiso de ampliar la participación e incidencia de las mujeres en la toma de decisiones.
- La creación de la SEPREM como instancia de asesoría técnica para la ejecución de las políticas de género. Aunque a la fecha su papel puede que no haya sido tanto de ejecutora, al menos ha brindado la asesoría y el acompañamiento a iniciativas a nivel nacional; además, se han gestado algunos documentos que pueden utilizarse como herramientas para el desarrollo de las actividades a favor de la equidad de género, entre estos se pueden mencionar:
 - ✓ Conociendo la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades, 2001-2006.
 - ✓ Plan de Acción para la plena participación de las Mujeres Guatemaltecas. 2002-2012.
 - ✓ Recopilación de Leyes. Ley General de Descentralización, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Código Municipal.

Por parte de la cooperación internacional también ha habido esfuerzos que están abriendo brecha para lograr la equidad de género; lo que posiblemente ha estado sucediendo entre esos actores para aprovechar mejor los esfuerzos realizados, es lo que confirma el informe del Sistema de Naciones Unidas en su Marco de Cooperación para el Desarrollo, Guatemala 2001-

2004, que para ofrecer a Guatemala un rol estratégico valioso para enfrentar la exclusión, la inequidad y la pobreza se requiere del compromiso de todas las agencias de cooperación operando en Guatemala para maximizar la coordinación, colaboración y cooperación, a efecto de optimizar el uso de los recursos e incrementar el impacto en la reducción de la pobreza y lograr los objetivos de desarrollo económico y social.

En este orden se pueden mencionar los esfuerzos de Naciones Unidas para impulsar el desarrollo global, generando aportes para lograr reformas en las políticas públicas y en el caso que nos ocupa enfocadas a favorecer el desarrollo de la mujer. En este sentido, se considera un importante aporte la “Declaración del Milenio” que para el caso de Guatemala, sus principales objetivos llamados “Objetivos del Milenio” son: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre. 2. Lograr la enseñanza primaria universal. 3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer. 4. Reducir la mortalidad de la niñez. 5. Mejorar la salud materna. 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades. 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo. Se puede mencionar que dos de estos objetivos son los que particularmente están relacionados con el desarrollo de las mujeres: el primero se refiere a “Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer” cuya meta es “Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015”. Sus indicadores son: a) Relación entre niñas y niños en la educación primaria, secundaria y superior b) Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años. c) Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola y d) Proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional. El segundo es “Mejorar la salud materna”. Su meta es Reducir entre 1990 y 2015 la mortalidad materna en tres cuartas partes”. Sus indicadores son: a) Tasa de mortalidad materna y b) Porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario especializado.

El avance de las metas e indicadores de estos objetivos fueron evaluados durante el período 1990-2000, reflejando dicha evaluación que la mayoría de ellos presentan un estado débil de

avance pero que están mejorando; sin embargo, hay pocas probabilidades para el alcance de las metas si no se toman las medidas correctivas oportunamente. (Metas del Milenio: Informe del Avance de Guatemala: PNUD. 2003)

Otro aporte de Naciones Unidas que se considera importante de mencionar es el Informe de Desarrollo Humano Mujeres y Salud. 2002. En el se hace una reflexión sobre el desarrollo de las mujeres, de su situación económica, social y política, de su ciclo de vida su infancia su vida de mujeres adultas y ancianidad; también se hace una reflexión sobre la salud de las mujeres, muestra su historia, demografías condicionantes y políticas. Este informe nos permite confirmar las desigualdades en que le ha tocado desarrollarse a la mujer en relación con el hombre.

También existen iniciativas de algunas agencias de cooperación que por su trayectoria en el tema han destacado en el marco de su cooperación bilateral con Guatemala, a pesar de no contar con estrategias específicas para Guatemala, en el desarrollo de todas sus intervenciones, de forma transversal han implementado la política con la que cuentan sobre género. Entre estas se pueden mencionar:

- La experiencia de ACIDI. La Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional que desde 1976 adopta los primeros lineamientos sobre Mujer en el Desarrollo – MED. En 1995 incorpora el Plan Federal para la Igualdad de Género que debe ser aplicado en todos los ámbitos, incluyendo el de la cooperación internacional. Cuenta con una política definida sobre la igualdad de género. Su meta es apoyar el logro de la igualdad entre mujeres y hombres para asegurar el desarrollo sostenible. Sus objetivos: Fomentar la participación de la mujer y el hombre en igualdad de condiciones en la toma de decisiones para forjar el desarrollo sostenible de sus sociedades; Apoyar a la mujer y a la niña en el pleno ejercicio de sus derechos humanos; Reducir las desigualdades de género en el acceso a y el control sobre los recursos y beneficios del desarrollo.

- La experiencia de ASDI. La Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuenta con una guía específica para la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de desarrollo rural, elaborada en 2001.
- GTZ, La Agencia de Cooperación Técnica Alemana, ha apoyado iniciativas para fortalecer experiencias de organizaciones nacionales como la Defensoría de la Mujer Indígena, el Foro Nacional de la Mujer; además cuenta con un estudio titulado “Dimensión de género en la gestión local de Riesgo” dirigido a todas aquellas organizaciones locales que se interesen por trabajar en mitigación de desastres.
- La Cooperación Holandesa que a través del Instituto Humanista de Cooperación con los Países en Desarrollo – HIVOS, contribuye con iniciativas en las cuales tanto mujeres como hombres tengan igual acceso a los recursos, las oportunidades y a los mercados y puedan participar en procesos de toma de decisiones que son determinantes para su vida, su sociedad y su futuro.

Todas estas iniciativas y experiencias de la cooperación en Guatemala son muy válidas para el país; sin embargo no hay que perder de vista lo que la autora Magdalena León en su estudio *Mujer, Género y Desarrollo*⁵, menciona y es que muchas de las acciones que se desarrollan en los países de América Latina obedecen a presiones que la misma cooperación internacional ejerce sobre nuestros países; por lo que se debe permanecer alerta, aprovecharlas y apropiarse de las mismas.

En el presente estudio interesa el caso de la Comisión Europea, que se considera tiene intereses particulares que van desde el cumplimiento de las resoluciones emanadas desde el seno de la propia Unión Europea hasta los compromisos contraídos con el Estado de Guatemala como cooperante al desarrollo del país.

⁵León, Magdalena: *Mujer, Género y Desarrollo: Concepciones, instituciones y debates en América Latina*: Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Ciencias Sociales; s/f.

La CE demuestra interés porque se superen los obstáculos que permitan el avance hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y al parecer, está dispuesta a brindar su colaboración para detectar las necesidades de identificación de los desequilibrios y encontrar los medios adecuados para avanzar o reforzar las medidas ya aplicadas en el desarrollo del tema. Por lo tanto, se entiende que está promoviendo la apertura a la institucionalización en los programas y proyectos y acciones de la cooperación de la CE en Guatemala, de las políticas emanadas del Gobierno y encontrar su punto de equilibrio con las emanadas de la UE.

Ahora bien, no obstante tener definida su política la UE, ha llamado la atención conocer cómo se está aplicando dicha política en las distintas acciones que se ejecutan en Guatemala; es por ello que las interrogantes planteadas desde la perspectiva de las relaciones establecidas en el marco de la cooperación de la Unión Europea con Guatemala condujeron a obtener las respuestas a las preguntas hilo conductor de la presente investigación, y es que se trató de saber ¿Con qué estrategias cuenta la CE en Guatemala para aplicar esa política? como pregunta central y ¿Cuáles son los recursos con que cuenta la CE para desarrollar esa política en Guatemala? ¿Habrá respuestas positivas por parte de los programas y proyectos financiados por la UE para ejecutar esa política? ¿Habrá intereses por parte de los y las directoras de programas y proyectos para incorporar esa política en sus planes operativos de trabajo? como preguntas secundarias.

También se planteó hacer un análisis de las estrategias aplicadas por la CE, que luego de revisar documentos e informaciones obtenidas de los distintos informantes claves permitieron encontrar las respuestas a las interrogantes arriba planteadas, mismas que confirmaron la hipótesis planteada, ya que desde un inicio se consideró que la problemática radicaba en que se desconocía su efectividad, constancia, pertinencia y coherencia en su aplicación en el desarrollo de sus acciones en el país.

Esto lleva a comentar el estudio elaborado por Zohra Khan titulado “La puesta en práctica de las políticas de género de la Unión Europea y el Reino Unido en Sudáfrica, Nicaragua y

Bangladesh”⁶. En lo que respecta a la Unión Europea, el estudio concluye en que *“dentro de la Comisión Europea, se invoca la igualdad de género como una prioridad política y se incluye con frecuencia en documentos de estrategia como un tema transversal pero que había escasez de análisis sobre qué es lo que ello significa en la práctica o cómo este principio debería ser implementado”*. Menciona también que *“para una implementación efectiva de las políticas de género también es clave alcanzar una correspondencia entre los compromisos adquiridos con dichas políticas y la asignación de recursos humanos”* además *“que el personal responsable de los asuntos de género carecía de los recursos y del poder de toma de decisiones necesarias para influir en las políticas de sus respectivas organizaciones”*⁷

1.5 Justificación de la Investigación

Esta investigación constituye un esfuerzo por desarrollar un primer estudio sobre una organización de cooperación internacional tan importante para el país como lo es la Comisión Europea y en particular la Delegación en Guatemala que está desarrollando unas acciones concretas para aplicar la política de género de la Unión Europea con el fin de fortalecer los esfuerzos encaminados a introducir el Enfoque de Género en todas las actividades que se desarrollan en el marco de su cooperación al desarrollo.

La investigación se torna aún más interesante cuando se sabe que la Delegación de la CE en Guatemala ha promovido la apertura de espacios que no se habían dado en el intento por establecer instancias que permitan confluyan políticas para fortalecer procesos de cambio en Guatemala a favor de uno de los grupos que se ha visto menos favorecido dentro del campo del desarrollo, como lo son las mujeres. Claro está que las acciones no van encaminadas única y exclusivamente hacia las mujeres, si no más bien, a promover o fortalecer actividades que impulsen la equidad en todos los aspectos, donde se involucre en igualdad de condiciones a

⁶ Khan, Zohra: One World Action: Cerrando la Brecha: La Puesta en práctica de las políticas de género de la Unión Europea y el Reino Unido en Sudáfrica, Nicaragua y Bangladesh: Noviembre 2003

⁷ Este estudio, a pesar de haber sido elaborado analizando experiencias de otros países nos ha permitido sustentar la presente investigación.

hombres y mujeres, con el firme propósito de reducir la brecha de desarrollo personal que existe entre los dos.

Cuando se habla de apertura de espacios se refiere a la instalación de la Mesa de Género y al Mesodiálogo. La investigación se delimitó en conocer únicamente las estrategias que está utilizando la Delegación de la CE para aplicar la política de la UE en el país, el funcionamiento tanto de la Mesa de Género como del Mesodiálogo no se ha considerado por varias razones, entre ellas tiempo disponible y porque se cree que es tema para una investigación más profunda y específica para conocer los resultados que están teniendo.

Se considera que dichas estrategias que tienen el propósito de hacer transversal el enfoque de género en todos los programas y proyectos de ejecución de la UE en Guatemala, son de las más claras y avanzadas dentro de la cooperación, el sólo hecho de haber oficializado que todos los programas y proyectos deben contar con una persona experta en género para el desarrollo de sus actividades es un progreso en el aporte significativo para lograr cambios en el tema.

La investigación se justifica porque dentro de la cooperación internacional, la UE es la organización que por un lado constituye la principal fuente de ayuda pública no reembolsable al país y por el otro, los países miembros de la UE han acompañado desde un inicio el proceso de paz en Guatemala. (Memorandum de Entendimiento entre la Comunidad Europea y la República de Guatemala: Relativo a las orientaciones plurianuales para la puesta en práctica de la Cooperación Comunitaria: Guatemala, Marzo 2001)

Estas iniciativas provocaron el interés de realizar una investigación dentro del marco de la Relaciones Internacionales de la organización más avanzada de integración multisectorial con vocación de actuar tanto en los sectores económico, social y político como en el de los derechos de las y los ciudadanos y de las relaciones exteriores de los veinticinco Estados miembros.

Desde la perspectiva de las relaciones internacionales la Unión Europea refleja y representa las políticas del conjunto de sus Estados Miembros, y no es la excepción la política de género establecida para desarrollarla en el marco de su cooperación al desarrollo con países como Guatemala.

Como parte de esa política de conjunto, la Comisión Europea emana resoluciones y directrices para brindar atención a la especificidad de los sexos; periódicamente convoca a los Estados Miembros de la UE para perfeccionar y coordinar líneas de acción de forma sistemática. En este sentido, la CE dentro de sus acciones concretas para desarrollar la perspectiva de género, se propone articular estas acciones en torno a tres ejes importantes:

- 1 Analizar e integrar el factor género en las áreas prioritarias definidas en la política comunitaria de desarrollo que son: el apoyo al desarrollo económico y social sostenible; la integración progresiva de los países en desarrollo en la economía mundial y la lucha contra la pobreza.
- 2 Consolidar la integración del factor género en programas y proyectos a nivel regional y nacional en ejecución (actualmente se están ejecutando en Guatemala 26 programa / proyectos, descritos en la nota de pie de página No. 28).
- 3 Desarrollar las capacidades en los asuntos de género que incrementará la capacidad de la CE para integrar de manera efectiva los aspectos relativos al género en todas sus políticas, fortaleciendo: la consolidación y democratización del Estado y promoción de los derechos humanos; la descentralización y desarrollo local; y el apoyo al sector productivo.

En Guatemala, posterior a la firma de los Acuerdos de Paz, la CE también jugó un papel muy importante comprometiéndose a fortalecer los compromisos en esos acuerdos adquiridos en materia de género, en 1999 firma el Convenio Marco y en el año 2001 ratifica esos compromisos con la firma del Memorandum de Entendimiento; donde, en su Artículo b, “Fortalecimiento de la Sociedad Civil” del punto 4 “Sectores de Cooperación” se compromete a apoyar la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres; es más, acuerda dedicar un 6%

de los recursos previsibles para el período 2002-2006 a las iniciativas a favor de lograr la equidad de género, además de los recursos que cada programa y proyecto de la UE dedicarán al tratamiento transversal de la problemática de género.

Desde ese período los principios y objetivos de la cooperación de la UE con Guatemala se enfocan al desarrollo económico y social sostenible, la progresiva integración de los países en vías de desarrollo en la económica mundial, la lucha contra la pobreza, el refuerzo del estado de derecho y la defensa de los derechos humanos. Estos principios y objetivos vienen a concebirse en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, mismos que constituyen el propósito fundamental de la estrategia de la CE hacia Guatemala, propósito que quedó plasmado en la Declaración Conjunta de 1997 y reafirmado en la IV Reunión del Grupo Consultivo en Washington, en febrero de 2002.

La estrategia de país para Guatemala⁸, elaborada para el período 2002 - 2006 incluye también fortalecer el buen gobierno y la seguridad, el desarrollo social y humano y el crecimiento sostenible y equitativo de la economía y el empleo. Esta estrategia de país incluye un programa, como mencionado anteriormente, enfocado a la consolidación y democratización del Estado y promoción de los derechos humanos; la descentralización y desarrollo local; y el apoyo al sector productivo de trabajo que contempla para dicho período la suma de 93 millones de Euros.

Hoy en día se ve la necesidad de analizar y atender la situación tanto de las mujeres como de los hombres de manera desagregada y para elaborar estrategias y planes de desarrollo que aborden el tema género, como se menciona en los puntos antes desarrollados, se debe involucrar activamente tanto a hombres como a mujeres en igualdad de oportunidades.

⁸ Unión Europea, Guatemala, Documento de Estrategia de País 2002 – 2006, Pag. 32

CAPITULO II

2.1 Marco Teórico conceptual

Para la correcta formulación, redacción e interpretación de la investigación fue necesario recurrir al conocimiento y manejo de una conceptualización apropiada al tema, en este sentido, partiendo de la interrogante central ¿con qué estrategias cuenta la CE en Guatemala para aplicar la política de género de la UE? se consideró que lo más indicado era iniciar por el actor principal, como es la Unión Europea y la Comisión Europea como su aparato administrativo esencial en el marco de las relaciones internacionales; cómo se desarrolla en este marco su política de cooperación para el desarrollo y su política de género, además para comprender mejor el objeto de estudio se precisó desarrollar un pequeño análisis de los conceptos género, su dimensión, enfoque y perspectiva en el marco de la cooperación al desarrollo y lo esencial de los derechos humanos para su correcta aplicación.

En este orden de ideas, se concluye que *Unión Europea*, es la unión de veinticinco Estados de Europa⁹, resultado de los esfuerzos realizados desde 1950 por los promotores de la Europa comunitaria. Se considera que por su constitución, es la organización más avanzada de integración multisectorial enfocada a actuar tanto en los sectores económico, social y político como en el de los derechos de las y los ciudadanos y de las relaciones exteriores de los veinticinco Estados miembros¹⁰.

Si bien se constituyó a partir de objetivos políticos, se considera que son las bases económicas las que le han dado dinamismo y determinado su éxito, el mercado interior integrado por todos sus miembros y la moneda única (el Euro) constituyen su fundamento.

⁹ Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, España, Eslovenia, Eslovaquia, Estonia, Francia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña, República Checa, Suecia.

¹⁰ Fontaine, Pascal. Doce lecciones sobre Europa. Comisión Europea. Dirección General de Prensa y Comunicación.

Las bases constitucionales de la Unión Europea son:

- El Tratado de París constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) de 1951;
- Los Tratados de Roma constitutivos de la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA) de 1957.

Estos tratados han sido modificados con el correr de los años por el Acta Única Europea en 1986, por el Tratado de la Unión Europea, firmado en Masstricht en 1992, por el Tratado de Ámsterdam en 1997 y por el Tratado de Niza en 2001.

El sistema institucional está formado por órganos independientes que representan tanto los intereses nacionales como el interés comunitario de los 25 miembros que están vinculados entre sí por relaciones de complementariedad de las que se deriva el proceso decisorio. Se considera que este sistema institucional caracteriza a la UE de las organizaciones internacionales clásicas y es que está formado por: el Consejo de la Unión Europea, el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo, La Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y el Tribunal de Cuentas.

Para el caso que nos ocupa, se consideró que la institución que más interesa destacar por el papel que desempeña dentro de las relaciones internacionales es la **Comisión Europea**. Su denominación legal es Comisión de las Comunidades Europeas; sin embargo en 1993 se adoptó la denominación Comisión Europea. La CE es el aparato administrativo que tiene como objetivo garantizar el funcionamiento y el desarrollo del mercado común, representar los intereses comunes de la UE en el interior y el exterior y tiene el poder de participación en la elaboración, ejecución y control del derecho comunitario y representaciones internacionales. En Guatemala, existe una oficina de Representación de la Comisión Europea, aún no se le ha dado el status de Delegación, a pesar que las cuatro personas que a la fecha han estado en Guatemala como representantes de la CE, han realizado gestiones para convertirla en Delegación, gestiones que forman parte también de la reestructuración que se está desarrollando a lo interno de la Comisión para concretar la descentralización y

desconcentración de la sede en Bruselas para facilitar y agilizar todos los procesos propios de los programas y proyectos que se ejecutan fuera de la Unión Europea.

A la fecha, en Guatemala se ha avanzado en cuanto a dirigir directamente la identificación y aprobación de programas y proyectos y para el efecto se ha involucrado tanto a las instituciones de gobierno como a la sociedad civil organizada tomando en cuenta la participación exclusiva de las mujeres, garantizando con ello la aplicación de su *política de cooperación para el desarrollo*, ya que la UE tiene como principio que en la formulación de toda política de desarrollo debe tomarse en cuenta la especificidad de hombre y mujer. Las políticas macroeconómicas como el ajuste estructural deben atender debidamente a los indicios resultantes del análisis a niveles micro y macroeconómicos, y a la interdependencia entre las funciones de hombres y mujeres, tanto en la producción y reproducción, como en el mantenimiento de los recursos humanos.

Se comprende que dentro de esta política, los principios generales deberán estar siempre presentes en el diálogo y la negociación política con los países con los que mantienen relaciones. Además, dentro de las relaciones internacionales en la asistencia exterior deberán fomentarse y apoyarse una revisión del marco normativo, jurídico y administrativo existente, de manera que se atienda a la especificidad de los sexos. Asimismo, para dar cumplimiento a esta política, en todas sus intervenciones se ha propuesto incorporar la “Igualdad de sexos en la cooperación para el desarrollo” definida en la Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros de la Unión Europea.

Dentro de esta política, la igualdad de género se considera una cuestión transversal del desarrollo, junto con la buena gobernanza, los derechos humanos y la sostenibilidad medioambiental, así como un importante objetivo de desarrollo en sí mismo, pero también como un instrumento para conseguir la reducción de la pobreza o cualquier otro objetivo de desarrollo como la educación primaria universal o la salud para todos¹¹.

¹¹ Tomado del Manual de conceptos y métodos para la transversalidad de la equidad de género. Este material es utilizado en la formación sobre la integración de género para la Cooperación al Desarrollo de la CE. Forma

Por lo tanto, para ser más específica en sus acciones la UE se ha propuesto aplicar una *política de género* que puede resumirse de la siguiente manera: Son todas las iniciativas, acciones, disposiciones y aprobaciones que la UE ha adoptado dentro de su organización y funcionamiento para la aplicación del género en el marco de su cooperación al desarrollo, con el objetivo de promover cambios para el beneficio de los grupos excluidos dentro de la sociedad y en particular de las mujeres que son las que más se han visto afectadas en esos estados de exclusión.

Esta política busca cambiar los esquemas tradicionales dentro de la sociedad que han sido estructurados desde la perspectiva patriarcal, donde la mujer ha permanecido en una relación de subordinación respecto del hombre. A través de ésta se promueve el empoderamiento de las mujeres con el propósito de abrir espacios donde ellas tengan la igualdad de oportunidades para obtener beneficios de forma equitativa en relación con los hombres. Por lo tanto, la UE ha adquirido el compromiso de promover los derechos humanos (civiles, políticos, sociales, culturales y al desarrollo) así como las libertades fundamentales para todos los seres humanos en igualdad de condiciones para lograr introducir cambios para la transformación de los esquemas tradicionales por esquemas donde la democracia sea la que prevalezca.

La misma se ha establecido en un marco de actuación en el que todas las actividades de la CE deben contribuir a lograr el objetivo de eliminar desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres, en este sentido, en los últimos tiempos se ha propuesto como meta fomentar la cohesión social para prevenir y erradicar la pobreza y la exclusión y promover la integración y participación de todos y todas por igual, tanto en la vida económica como en la social.

Además de conocer acerca de la UE y sus políticas también se considera necesario señalar que sin una infraestructura humana, presupuestaria y logística no se puede pretender la aplicación de una política y menos de una estrategia para la aplicación de la política de género que la UE se ha planteado desarrollar en Guatemala. Se considera también que no basta sólo con los recursos

parte de la Guía para la integración de la igualdad de género en la política de la Cooperación al Desarrollo de la CE.

disponibles y necesarios si no está presente la voluntad de las autoridades que tengan bajo su responsabilidad la aplicación de las directrices, normativas y actividades para hacer operativa dicha política.

Se ha indicado, al inicio del presente capítulo, que no se podía desarticular a la Unión Europea y sus actuaciones a favor del desarrollo en el marco de las relaciones internacionales de los conceptos que permiten comprender su interés por aplicar su política de género en el desarrollo de todos sus programas y proyectos enfocados a contribuir al desarrollo de Guatemala y es que, no se puede hablar de una política de género sin saber que *género* es un concepto que además de abrir toda una serie de posibilidades teórico explicativas, nos permite reflexionar sobre la calidad de la construcción cultural de las diferencias sexuales, de las identidades de género, de su función y relevancia en las organizaciones sociales como lo promueve la UE.

Varios y varias analistas, así como glosarios hacen descripciones del concepto; por ejemplo, el Glosario sobre terminología de género del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - MAGA¹² dice “conjunto de características asignadas a hombres y mujeres en una sociedad determinada, que son adquiridos en el proceso de socialización. Responsabilidades, pautas de comportamiento, valores y gustos, temores, actividades y expectativas que la cultura asigna en forma diferenciadas a hombres y mujeres”.

Se ha utilizado el concepto de esta institución en primer lugar porque se trata de una entidad del Estado que está enfocada a trabajar en la mayoría de los casos con hombres y llama la atención que el MAGA esté dando atención a este tema, aunque se desconoce si en la práctica se está aplicando en todas sus intervenciones, al menos es un avance que cuenten con una herramienta que les permita su aplicación al menos en la redacción de los documentos, que aunque en el fondo no se trata sólo del uso de la terminología, tratándose de Guatemala, un país que tiene una trayectoria machista, ya es un avance significativo.

¹² El MAGA cuenta con una Unidad de Género, Mujer y Juventud Rural, como parte de las políticas públicas que a las distintas entidades de gobierno les corresponde desarrollar.

Se comparte su concepto aunque se considera se queda un poco limitado al no referirse a la relación que debe establecerse entre hombre y mujer, aspecto que si cubre OXFAM¹³ cuando define que “género designa lo que en cada sociedad le atribuye a cada uno de los sexos, es decir, se refiere a la construcción social del hecho de ser mujer y hombre, a la interrelación entre ambos y las diferentes relaciones de poder/subordinación en que estas interrelaciones se presentan”. La conjugación entre ambos se considera que se acerca más a cómo debe interpretarse y aplicarse el concepto, en el sentido de que permite comprender que es una categoría social que se atribuye a cada uno de los sexos, o que es el conjunto de roles, funciones y responsabilidades que la sociedad y la cultura asignan a las personas en su condición de hombre o mujer. Es decir, que en función de su sexo se determinan qué papeles, actividades y comportamientos se consideran propios y adecuados para hombres y mujeres, por lo tanto, se considera que al organizarse las sociedades bajo un principio patriarcal de ordenamiento, se confiere a los hombres una posición dominante y a las mujeres una posición de subordinación, lo que permite que estos comportamientos se vayan institucionalizando a través de valores y acciones que realizan las distintas organizaciones encargadas de transmitirlos, reproducirlos y perpetuarlos, como son la familia, la religión y la educación. En este contexto, el Informe de Desarrollo Humano. PNUD 2002, con énfasis en el desarrollo humano mujeres y salud hace un análisis dedicado específicamente a la situación de las mujeres en la estructuración de las etapas en su ciclo de vida¹⁴.

En el marco de la cooperación al desarrollo, Género podría considerarse entonces como una herramienta que ha permitido superar la asignación ineficiente y el control sobre los recursos y beneficios dentro y fuera del hogar, entendiéndose el hogar como un sistema de asignación de recursos que no necesariamente tiene una función común de producción y de consumo.

Ahora bien, en el marco de las relaciones internacionales se considera que los aportes que llegan del exterior y en el caso particular de la Unión Europea están facilitando la implementación de este concepto de forma transversal en todas sus intervenciones; por lo tanto, se supone que el constante

¹³ OXFAM (sus siglas no tienen traducción al Español) es una ONG inglesa que trabaja en Guatemala desde la década de los 80 en proyectos de desarrollo integral, dirigidos a las poblaciones más vulnerables. Ejecuta proyectos con financiamiento propio y de organizaciones internacionales entre ellas la Unión Europea.

¹⁴ PNUD. Informe de Desarrollo Humano. Desarrollo Humano, Mujeres y Salud, 2002.

uso y manejo del mismo está promoviendo y sensibilizando sobre lo necesario y urgente de ver los cambios en la participación y beneficios de forma equitativa para hombres y mujeres. Claro está que es importante la incorporación de este concepto en el lenguaje que se utiliza en nuestro medio, pero lo son más, los cambios de fondo que dicho concepto esté provocando para que las mujeres sean tomadas en cuenta de forma incluyente y se les apoye para su empoderamiento. En este sentido, se considera que el trabajo que la Delegación de la CE está desarrollando en Guatemala va en esa dirección.

Pero no se puede conocer o interpretar el género sin saber cómo hacer una aplicación del concepto a la hora de ejecutar acciones encaminadas a favorecer a hombres y mujeres por igual; por lo tanto, se recurre a herramientas como el *enfoque de género* que permite visualizar, reconocer y analizar las desigualdades que existen entre hombres y mujeres como consecuencia del diferente valor, prestigio y poder que llevan implícitos las identidades y los roles asignados a ambos como menciona Visitación Cañizal¹⁵, con el propósito que todos y todas tengamos las mismas posibilidades de ejercitar los mismos derechos.

El concepto que maneja Visitación Cañizal se considera muy acertado y podría complementarse con las aseveraciones que hace Elizabeth Florián, en su ponencia “Política de Género, una necesidad impostergable en la Universidad de San Carlos de Guatemala” presentada en el 1er. Encuentro Mesoamericano de Género¹⁶, Florián hace unas valoraciones sobre enfoque de género que permiten a cualquier lector ubicarse mejor sobre el tema género y la llevan a externar que... *“Si las diferencias de género, es decir, de roles sociales que hombres y mujeres despliegan en una sociedad se limitaran a aprovechar las ventajas de cada sexo en su equipaje psico-biológico, el tema género no sería problemático; lo es, porque las diferencias expresan dos cosas inaceptables: la hegemonía masculina y la negación de oportunidades a la mujer, como resultado de las estructuras jurídicas, políticas, religiosas e ideológicas que se han creado para el sostenimiento del sistema patriarcal”* Señala también que *“entre las implicaciones que conlleva la falta de equidad de género en nuestra*

¹⁵ Cañizal, Visitación. Delegación CE Guatemala. Proyecto “Extensión del Sistema de Atención Primaria de Salud en Guatemala”. 2004.

¹⁶ El 1er. Encuentro Mesoamericano de Género fue desarrollado en Guatemala, del 28 al 31 de Agosto de 2001, por FLACSO, auspiciado por HIVOS, donde se presentaron aportes académicos de mujeres latinoamericanas a los estudios de género.

sociedad están: el deterioro de calidad de vida de las mujeres, la pérdida de autonomía y valoración personal, la renuncia de la mujer a su papel como protagonista social y la pérdida de oportunidades para el desarrollo”. En su ponencia señala también que la Universidad de San Carlos de Guatemala es una de las instituciones llamadas a buscar y aportar soluciones a los problemas de la sociedad guatemalteca, en el caso particular, debe comprometerse y jugar un papel protagónico en la construcción de una cultura de igualdad y equidad de género.

Se comparte en su totalidad las valoraciones que hace Florián al referirse al estado en que se manejan las relaciones de poder entre hombre y mujer, y el mismo se podría completar con que al final son paradigmas que se han creado como fruto de la cultura machista en que se desarrollan las sociedades. Se comparte también el llamado que ella hace a la Universidad de San Carlos para que tome su papel protagónico y promueva la construcción de una cultura más justa y equitativa para todos y todas.

En el marco de la cooperación, se considera que las acciones que se realizan van encaminadas a que el enfoque de género promueva la eficiencia y la identificación de las oportunidades para mejorar la redistribución de género y la equidad en las políticas, proyectos y programas de desarrollo, se destaca también la propuesta para que las necesidades de las mujeres dejen de ser analizadas de forma aislada y formen parte integrante de un análisis de las relaciones de género en la sociedad (hogar, comunidad, instituciones, etc), también se busca el empoderamiento de las mujeres y de los colectivos en desventaja con el propósito de satisfacer las relaciones de género que aseguren sus necesidades básicas.

Se considera interesante señalar que este concepto permite cuestionar el modelo de desarrollo dominante que se ha venido aplicando por varias generaciones y a la vez permite reclamar por un desarrollo más humano, sostenible y equitativo, buscar la superación de las desigualdades y promover que tanto hombres como mujeres participen en la identificación, diseño y ejecución de proyectos verdaderamente sociales.

En el caso de la UE se puede considerar que, si se analizan los objetivos de su política de género que se ha planteado para la implementación de forma transversal en el desarrollo de sus intervenciones por medio de proyectos y programas de desarrollo, el enfoque de género se articula totalmente en su aplicación al igual que la *dimensión de género* ya que, se refiere al género como categoría de análisis que sirve para conocer y evaluar un contexto, una realidad determinada, una experiencia o un proyecto concreto. Victoria Gaitéz nos dice que este concepto se puede utilizar para analizar y evaluar los efectos de las propuestas de intervención; el cambio en la condición y posición de las mujeres o para determinados aspectos en las relaciones de género¹⁷, la propuesta de Gaitéz es válida; sin embargo, se considera que lo primero que se debe analizar es el vínculo entre desigualdad de género y pobreza.

Partiendo de esta desproporción, se puede visualizar de mejor forma que los pobres se enfrentan a un acceso desigual a los recursos destinados al desarrollo, hay estudios, según los informes de desarrollo humano de Naciones Unidas, que demuestran que los países en vías de desarrollo que tienen en cuenta el factor género en sus políticas y prácticas, obtienen mejores resultados en las principales áreas del desarrollo (educación, salud, producción económica, etc).

Otro aspecto que se considera de mucho valor dentro de este concepto es la relación positiva entre la educación y las mujeres y la educación de los hijos. Está demostrado que las mujeres que tienen mayor acceso a la educación y disfrutan de altos niveles de autonomía financiera, los niños presentan mejores niveles de nutrición y desarrollo físico. En este contexto la UE se ha preocupado de reforzar la atención de género para corregir los desequilibrios antes señalados.

Dentro del marco de la cooperación al desarrollo, desde la perspectiva de la dimensión, dependiendo cómo se planteen asumir el enfoque de género los programas y proyectos de desarrollo, así tendrán los resultados y podrán reforzar el sistema y aportar un verdadero cambio, es por ello que en este tema no debe quedar de lado *la perspectiva de género* puesto que permite considerar

¹⁷ Gastéiz, Victoria. "Guía Metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo". EMAKUNDE, Instituto Vasco de la Mujer y Secretaría General de Acción Exterior, Dirección de Cooperación al Desarrollo. 1998

sistemáticamente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres y los hombres en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las acciones a desarrollar con la participación de ambos.

Marcela Lagarde en su estudio “Género y Feminismo Desarrollo Humano y Democracia”¹⁸, menciona que *la perspectiva de género reconoce la diversidad de género y la existencia de las mujeres y los hombres como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática.*

Desde la perspectiva de las relaciones internacionales, las agencias de cooperación y este caso la Unión Europea, aplica este concepto, y es que tiene como principio apoyar en Guatemala la participación democrática basada en la incorporación activa de la sociedad civil con el objetivo general de apoyar la implementación de los Acuerdos de Paz, con énfasis en la justicia social, crecimiento económico y equidad de género, pero para entender mejor la aplicación de estos conceptos se consideró necesario incorporar también un breve análisis de lo que se comprende por **desarrollo**, aquí se consideró importante hacer un pequeño marco histórico y al analizar el desarrollo se debe considerar dos etapas principales en su aplicación: la primera que llega hasta finales de los años 80, cuando el desarrollo se concebía como puramente económico y se medía a través del grado de industrialización y capacidad de producción de los países.

Posterior a este período se empieza a hablar de desarrollo humano sustentable con el cual ya se comienza a tomar en cuenta las necesidades de las personas, sus deseos y expectativas, los estados de la educación, salud y producción.

A partir de la segunda etapa también el enfoque de *mujeres en el desarrollo* que venía aplicándose desde los 70s empieza a evolucionar hacia *género en el desarrollo*, promoviendo por lo tanto, el *desarrollo humano sustentable con enfoque de género*, considerándose esta última concepción como

¹⁸ Lagarde, Marcela. Género y Feminismo Desarrollo Humano y Democracia. Madrid. 1997.

producto de la visión feminista¹⁹. Aún cuando Lagarde está en lo cierto al afirmar que el movimiento feministas en la segunda fase ha jugado un papel muy importante en el logro de los cambios que se han dado, se considera que han sido las sociedades mismas las que se han visto inmersas en la necesidad de introducir esos cambios

En este marco, se considera también que desde la perspectiva de las relaciones internacionales, desarrollo es el proceso por medio del cual actores externos al país apoyan para ampliar las oportunidades de determinados sectores de la población con menos posibilidades de acceso a cubrir sus necesidades básicas para lograr una vida digna, en este sentido, en el marco de la *cooperación y desarrollo*, Berta Girón²⁰, manifiesta que “los organismos y agencias de cooperación, considerando los avances en el conocimiento de la dinámica del desarrollo del Tercer Mundo, pusieron en evidencia fenómenos de marginación y discriminación de las mujeres en los proyectos de desarrollo y su impacto negativo sobre las mismas”

Se considera que Girón es muy acertada en su aseveración, es más a esta afirmación se podría agregar que en el ámbito internacional se generalizó la destrucción de la visión de la neutralidad del desarrollo en términos de su impacto sobre los sexos, situación que concentró la mirada hacia la mujer y permitió respaldar acciones con posibilidades de acceso a los sectores que mueven las economías.

También aunado a las nuevas estrategias de la cooperación internacional, la creciente fuerza social del movimiento feminista en el ámbito internacional y su activismo político que defiende la igualdad de derechos y oportunidades han presionado para crear las condiciones y hacer propuestas específicas hacia las mujeres.

¹⁹ *ibid*, Lagarde, Marcela.

²⁰ Girón, Berta Marleny. Tesis “La Perspectiva de Género y la Cooperación Internacional en Guatemala”. Diplomado en Estudios de Género. Fundación Guatemala. Universidad Rafael Landívar. Agencia Española de Cooperación Internacional. Guatemala. 1998.

Las estrategias de la cooperación internacional enfocadas al desarrollo de los países como Guatemala, han permeado de alguna manera las políticas de desarrollo que conllevan acciones concretas hacia las mujeres, hacia las relaciones de género, étnicas y actores políticos, con consecuencias sobre las instituciones, la sociedad civil y el orden social, jurídico y político, donde se manifiestan las formas y contenidos del ejercicio del poder y de la participación ciudadana de mujeres y hombres.

Aquí es oportuno mencionar todo el trabajo positivo que ha hecho el movimiento de mujeres guatemaltecas en cuanto a la “política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas y plan de equidad de oportunidades”, misma que ha tenido el respaldo de los organismos de cooperación internacional y justo sería que se diera el reconocimiento a la misma y no se quiera por parte de las instituciones del Estado presentarla como un logro o una propuesta de gobierno y por lo tanto, invisibilizar todo el trabajo y especialmente el consenso que han hecho para obtener dicha política.

Por otro lado, en el marco de la cooperación internacional, se considera que los grupos organizados de mujeres o identificados con su causa, mismos que luchan por la adquisición de poder, abren una dimensión diferente y son una parte fundamental para producir los cambios en el desarrollo, es por ello que se dio mucha importancia al *género en el desarrollo*. Por ejemplo, para el MAGA, este concepto ayuda a demostrar la situación de desventaja de las mujeres como consecuencia de las relaciones sociales inequitativas entre las mujeres y los hombres, en las cuales las mujeres siempre han estado en desventaja en el acceso y al control de los recursos y beneficios del desarrollo²¹. Según Victoria Gaitz, “género en el desarrollo es uno de los mayores avances realizados tanto en los análisis teóricos como en la práctica del desarrollo en los últimos tiempos”²².

Ambas apreciaciones se consideran muy acertadas y las mismas se pueden complementar con que este concepto surge de la necesidad de entender tanto las desigualdades entre mujeres y hombres, como las relaciones entre ambos, el impacto de las mismas en el desarrollo, así como las fuerzas que

²¹ MAGA. 2003. Pag. 27

²² *ibid.* Gaitz, Victoria.

perpetúan dichas desigualdades y las que se las pueden cambiar; por lo tanto, si se insiste en aplicar este concepto en el desarrollo, se lograrán unas relaciones de equidad y solidaridad entre hombres y mujeres como condición para la realización personal y el desarrollo integral de todos.

En cuanto a la asistencia internacional, tanto los organismos como las agencia de cooperación, en sus proyectos de desarrollo, se podría afirmar que condicionan su ejecución a la incorporación de género de forma transversal, trazándose metas con indicadores que puedan evaluarse y reflejar el cambio hacia la equidad en el desarrollo entre mujeres y hombres; como es el caso de la Unión Europea con la aplicación de su política de género.

Cabe señalar que en el marco de la presente investigación cuando se plantea desarrollo, se refiere al humano en términos de calidad de vida, cuyos éxitos se miden por la condición de bienestar e igualdad tanto de mujeres como de hombres, y es que por ningún motivo se puede hablar aisladamente de *género, derechos humanos y desarrollo*. Se considera que todo proceso de desarrollo debe estar basado en derechos humanos, lo que indica que todas las personas tienen tanto necesidades como derecho de participar y beneficiarse de los procesos de desarrollo.

Si se parte de que la igualdad de género y la ausencia de discriminación sexista son derechos humanos fundamentales, reconocidos por numerosos instrumentos y declaraciones legales internacionales, todas las organizaciones que velan y trabajan porque se cumplan estos principios, deben insistir para que en el desarrollo se fomenten y apliquen sin distinción entre hombres y mujeres.

La Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer – CEDAW²³, propone medidas para conseguir una igualdad sustancial en todos los campos y en todos los sectores y proporciona un marco universal para un desarrollo basado en los derechos humanos. Se comparte

²³ La Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer fue aprobada por Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países.

en su totalidad esta propuesta y se cree firmemente que lo que hace falta en Guatemala es la difusión de estos principios para que todas las personas podamos conocer cuáles son estos derechos humanos que se deben cultivar y aplicar. Asimismo, se deben conocer cuáles son las responsabilidades que también se deben aplicar para hacer valer esos derechos humanos. Se considera que en el marco de las relaciones internacionales, a nivel nacional, las instituciones que velan porque se apliquen y cumplan los derechos humanos, deben jugar un papel protagónico al momento de establecer algún tipo de relación con organizaciones que lleguen al país con el propósito de contribuir al desarrollo para que dentro de sus disposiciones o estatutos, se plasme su compromiso de velar por el cumplimiento de los derechos humanos en su más amplia expresión.

Para la Comisión Europea, los derechos humanos son un elemento integral de su Política Comunitaria de Desarrollo y tiene la voluntad expresa de apoyar para que en Guatemala se apliquen de forma transversal en toda acción que se ejecute por medio de los programas y proyectos que se desarrollan con financiamiento de la Unión Europea.

Entre los varios autores que se consultaron en el proceso de lectura para el desarrollo de los conceptos de Unión Europea, sus instituciones y políticas se basó en los documentos legales de la Unión Europea, mientras que para género y sus distintas vinculaciones se puede mencionar a Marcela Lagarde, a Victoria Gastéiz, Magdalena León, Eli Barta, Berta Marleny Girón, documentos producidos por SEPREM y Naciones Unidas.

CAPITULO III

3.1 Marco histórico

La Unión Europea es uno de los principales motores de la cooperación internacional y la asistencia al desarrollo, es el mayor donante de ayuda humanitaria. La Comisión Europea y los Estados Miembros de la Unión Europea proporcionan alrededor del 55% de la asistencia oficial al desarrollo internacional total y más de las dos terceras partes de la ayuda en forma de subvenciones²⁴. El principal objetivo de su política de desarrollo es “promover el desarrollo sostenible para erradicar la pobreza en los países en vías de desarrollo” y la integración del factor género es parte esencial de ese objetivo.

Y ¿por qué la combinación con el tema género? Bien, la Unión Europea tiene una política de género a través de la cual ha adquirido un compromiso con los países en vías de desarrollo que pone de manifiesto que es posible lograr la igualdad entre hombres y mujeres siempre y cuando los planteamientos de desarrollo se hagan de forma sistemática y coherente a cada contexto en que se producirá la integración; en este sentido, la Comisión Europea, siendo la responsable del funcionamiento de la cooperación externa de la UE, adoptó el compromiso de “Integrar los aspectos relativos al género en las políticas y estrategias de la cooperación al desarrollo a través de las negociaciones con los socios en todas las fases del ciclo del proyecto a ejecutar, que van desde la preparación, ejecución y supervisión hasta la evaluación de las acciones previstas para cada intervención”, por lo tanto, durante todo el proceso a seguir se especifican las diferentes acciones e instrumentos que deben utilizarse para conseguir la plena integración del enfoque de género en la cooperación comunitaria al desarrollo.

Para desarrollar su política, la UE ha tomado como base los acontecimientos que han marcado los avances hacia la igualdad entre hombres y mujeres partiendo de que para asegurar un desarrollo más equitativo debe tomarse en consideración a las mujeres en relación con los hombres y sus condiciones económico-sociales.

²⁴ Comisión Europea. “Programa de acción para la integración del factor género en la cooperación de la Comisión Europea al desarrollo”. Bruselas. 1995.

En esta vía se señalan entonces los acontecimientos que han permitido la introducción de la política de género dentro la Unión Europea en el marco de la política mundial:

- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994)
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995)

Según las Naciones Unidas, con estos acontecimientos, las agencias de cooperación aceptaron la incorporación de los asuntos de género en la política y en el proceso de toma de decisiones global, reconociendo que los cambios y el desarrollo sólo podían manifestarse al darse las interrelaciones entre hombres y mujeres de forma adecuada y permitiendo el empoderamiento de las mujeres.

- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, (Pekin, 1995)
- Asamblea General de la ONU sobre la mujer (Beijin 2000 + 5)

En estas conferencias el discurso se desplazó del enfoque de *mujeres en el desarrollo* (MED)²⁵ a *género en el desarrollo* (GED)²⁶ y se incorporó el monitoreo y evaluación para conocer los avances en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados. A partir de estos acontecimientos es que la UE inicia a integrar su propia política, considerándose como su base legal los siguientes sucesos:

- La comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la integración en la cooperación al desarrollo de los aspectos relacionados con las diferencias socioculturales entre los sexos (18 de Septiembre de 1995).

²⁵ El Enfoque “Mujeres en el Desarrollo - MED” tenía como principal objetivo la integración de las mujeres en el desarrollo en los diferentes ámbitos de la vida pública (trabajo, educación, comercio, política, etc); centrándose en proyectos generadores de ingresos para las mujeres; sin embargo, no tuvo el éxito que se esperaba ya que se ignoró las desigualdades estructurales en áreas como acceso a la tierra, créditos, entre otras. El mismo tuvo serias críticas principalmente de los grupos feministas ya que presentaba dos causas fundamentales para que las mujeres pudieran incorporarse a esos ámbitos de la vida pública: la falta de oportunidades y el subdesarrollo y la pobreza que presentaban.

²⁶ El Enfoque “Género en el Desarrollo - GED” ya presenta una nueva forma de incorporación de la mujer en términos de igualdad con relación al hombre en el desarrollo. Este enfoque pone de manifiesto que el género es una herramienta que ha permitido superar la asignación ineficiente y el control sobre los recursos y beneficios dentro de las relaciones de poder, con el fin de mejorar la posición de las mujeres provocando que sean tomadas en cuenta dentro de la sociedad de forma incluyente y se les apoye para su empoderamiento. La Cuarta conferencia Mundial sobre la Mujer (CCMM) celebrada en Septiembre 1995 en Beijing fue la decisiva para pasar del discurso MED al discurso GED.

- Resolución del Consejo sobre la integración de los aspectos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres en la cooperación al desarrollo (20 de Diciembre de 1995)
- Informe provisional de la CE sobre la integración de los aspectos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres en la cooperación al desarrollo (1997)
- Resolución del Consejo sobre la integración de las cuestiones de género en la cooperación para el desarrollo (Reglamento) (22 de Diciembre de 1998).
- La política de desarrollo de la Comunidad Europea (26 de Abril de 2000, COM 2000, 212 final)
- Reglamento ALA 1992
- Reglamento MEDA 2000
- Acuerdo de Asociación ACP-UE Cotonú 2000
- Declaración conjunta de la CE y el Consejo sobre la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad (10 de Noviembre de 2000)
- Estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres (2001 – 2005)
- Política de Desarrollo de la Comunidad (COM 2000)

Con el desarrollo y aplicación de estos instrumentos, la UE reconoce y promueve que todos los aspectos relacionados con el género, deben plantearse de forma transversal y deben integrarse en el desarrollo de todas las etapas de las acciones que se planifiquen ejecutar con sus fondos, en el marco de las relaciones que se establezcan dentro de la cooperación al desarrollo con países en vías de desarrollo, es así como en Guatemala, dentro de los compromisos que se han establecido entre la UE y los distintos gobiernos, desde que se estableció una política de cooperación específica con Guatemala, se pueden mencionar los siguientes documentos, a través de los cuales ha quedado ratificado dicho compromiso:

- Convenio Marco firmado por las partes el 18 de Julio de 1999. Este convenio vino a consolidar la ayuda financiera y técnica que la UE destinaba a Guatemala desde el año 1992, definida en el Reglamento ALA, mismo que establecía las normas que debían aplicarse para la ejecución

de proyectos en América Latina, por una parte; y por la otra, los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Cooperación firmado entre la UE y los países de Centro América y Panamá, en el año 1993.

- Memorandum de Entendimiento entre la Comunidad Europea y la República de Guatemala, firmado en Marzo de 2001 para el período 2000-2006. En este documento se especifica que la cooperación de la UE en Guatemala durante dicho período estará destinada a lograr las mayores cuotas de justicia social, crecimiento económico y equidad de género.

Con las distintas declaraciones y directrices plasmadas en los anteriores documentos que reflejan la integración del género en la cooperación al desarrollo, la UE muestra su compromiso de llevar a cabo una evaluación regular de operaciones técnicas y financieras relativas al enfoque de género, a través de las iniciativas que la Delegación de la CE en Guatemala vaya a desarrollar. Además, en la lectura de estos documentos se ha comprendido que cuenta con un grupo de expertos en materia de género formado por funcionarios y funcionarias de la CE y representantes de los Estados Miembros de la UE, que se reúnen periódicamente con el propósito de discutir la política comunitaria de desarrollo en relación con aspectos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres, utilizando como principal herramienta de trabajo el desarrollo y uso de indicadores de resultados.

En el pasado la CE utilizó fondos y presupuestos para proyectos o programas específicamente destinados a las mujeres en los países en vías de desarrollo; en la actualidad, la atención se centra en la interrelación entre las mujeres y los hombres, en la participación activa de mujeres y hombres para buscar un equilibrio y distribución de oportunidades de forma equitativa.

Para fortalecer todas las acciones enfocadas a incorporar el tema género, se está desarrollando un Programa de acción previsto para un período quinquenal (2001-2006) a través de los distintos programas y proyectos en ejecución y en preparación, donde se tiene contemplado evaluar los logros de la aplicación del programa en todos los niveles de las actividades propuestas. Este programa viene

a fortalecerse con la más reciente Declaración de Guadalajara²⁷ donde la UE se ha comprometido con la Región Latinoamericana y El Caribe a instrumentar los compromisos asumidos en cuanto a la financiación para el desarrollo en todos sus aspectos para contribuir a la cohesión social.

Para concretar todos los esfuerzos que desde la Unión Europea se han gestado, en nuestro país a partir del año 2000, la Delegación de la CE toma la iniciativa de buscar técnicas más específicas para la aplicación del enfoque de género en todas sus intervenciones, a través de los 26 programas y proyectos²⁸ enfocados a fortalecer primordialmente las áreas de educación, salud, desarrollo productivo, derechos humanos y justicia, que en la actualidad se ejecutan en el marco de su cooperación con Guatemala.

En estas intervenciones cada programa / proyecto se responsabiliza de aplicar medidas correctiva o acciones concretas para la aplicación del enfoque de género, con las orientaciones, directrices y lineamientos de la Delegación de la CE.

²⁷ Unión Europea “III Cumbre América Latina y El Caribe”. Guadalajara México, Mayo 2004.

²⁸ 1) Fortalecimiento de la Sociedad Civil, 2) Apoyo Municipal y Descentralización, 3) Lucha Contra las Exclusiones, 4) Apoyo a la Reforma del Sector Justicia, 5) Apoyo al sector de la Medianas y Pequeñas Empresas; 6) Plurianual, Democracia y Derechos Humanos en América Central, 7) Recuperación productiva de comunidades de repatriados y reactivación económica de las áreas de asentamiento – PDP II, 8) Rehabilitación y auto sostenimiento del Área Ixil en el Departamento de Quiché, 9) PRRAC-Educación, 10) PRRAC-Salud, 11) PRRAC-Agua, 12) Promoción de las 19 comunidades miembros de CPR-S como actor social en la coordinación con otros sectores y con entidades de gobierno, 13) Mejoramiento de la situación educativa en los sectores Norte y Centro Oriente de Guatemala, 14) potencialización comercial y mejoramiento productivo para comunidades desarraigadas del Municipio de Barillas, Huehuetenango, 15) Desarrollo en la diversidad para la reactivación económica de dos microregiones rurales, 16) Producción, transformación y comercialización del café en la región de Ixcán, 17) Creación de un sistema de salud comunitario en comunidades indígenas rurales en Quiché y Totonicapán, 18) Desarrollo de la capacidad de atención descentralizada de la PDH en dirección al fortalecimiento de estado de derecho, 19) Derechos humanos y participación social maya contra el racismo y discriminación en el altiplano occidental, 20) Promoción, defensa de los derechos humanos, fortalecimiento y articulación de la sociedad civil a través de las radios locales de comunicación comunitaria, 21) Fortalecimiento de la lucha contra la impunidad y promoción de la Corte Penal Internacional en Guatemala, 22) Programa comunitario de rehabilitación psicosocial y atención integral a víctimas de violencia en las Verapaces, 23) Salud Materna, 24) Atención integral a jóvenes y adolescentes a través de procesos de desarrollo económico, educación y salud, 25) Fortalecimiento de la protección de la niñez en contra de la explotación sexual, 26) Lucha contra la discriminación étnica y de género en el ámbito de la educación y participación política.

3.2 Monografía del problema de la investigación

El Consejo Europeo propone que en la Cooperación para el Desarrollo debe fomentarse y apoyarse el cambio de actitudes, estructuras y mecanismos en los ámbitos político, jurídico, social y doméstico, con el fin de reducir las desigualdades de género.

El objetivo general de la Política de Género de la Unión Europea es *promover la equidad entre hombres y mujeres*, para ello, los programas y proyectos que se ejecuten deben contribuir a eliminar las desventajas y desigualdades entre hombres y mujeres con el propósito que la mujer llegue a tener las mismas oportunidades de desarrollo; con este fin, en toda acción que se desarrolle, el enfoque de género debe integrarse a lo largo del ciclo del proyecto, o sea:

En el diagnóstico: este es el primer paso que todo proyecto tiene que aplicar, aquí deben recogerse las necesidades e intereses específicos de las mujeres, a manera de asegurar su participación activa en el desarrollo del mismo.

Los objetivos: deben definir a qué problemas diferenciados entre hombres y mujeres intenta responderse con las acciones que se planteen.

Resultados: identificar los cambios y transformaciones que se espera lograr acerca de la equidad de género con las acciones planteadas.

Actividades: se deben analizar y proponerlas en términos del impacto sobre las relaciones de género para atacar las causas de desigualdades y permitir el empoderamiento de las mujeres y vencer los obstáculos que limitan su participación; la Política manda proponer particularmente actividades de educación, liderazgo, autoestima, administración, organización, salud reproductiva, etc, y promover espacios de toma de decisión para ellas.

Indicadores: los indicadores deben plantearse para que permitan dar seguimiento y medir los avances en la promoción de igualdad entre hombres y mujeres de acuerdo a los temas del proyecto.

Seguimiento y evaluación: en este componente se deben considerar criterios para evaluar los efectos de las acciones sobre las necesidades prácticas de las mujeres y los intereses estratégicos de ellas.

En resumen, teóricamente si el ciclo de proyecto²⁹ se aplica tal y como está diseñado, los proyectos están contribuyendo significativamente en los cambios esperados y para poder dar seguimiento y obtener los resultados de la integración de esa política en todos los programas y proyectos en ejecución en Guatemala, la Delegación de la CE se ha planteado dos estrategias que se consideran las más importantes, mismas que se describen a continuación y que nos confirman lo planteado en la segunda parte de la hipótesis, o sea, “... se prevé que la reciente implementación de acciones y lineamientos emanados de la Delegación de la CE coadyuven a que en el corto plazo, tanto los proyectos y programas en ejecución, como los próximos a ejecutarse, demuestren el logro de las metas propuestas”.

3.2.1 La Mesa de Género

La Mesa de Género es una instancia técnica conformada por los programas, proyectos y acciones financiadas y co-financiadas por la Comisión Europea en Guatemala y la Secretaría Presidencial de la Mujer. Se constituye a principios del 2000, a iniciativa de la oficina del Representante de la Delegación de la CE en ese período, con el propósito de brindar orientación técnica y sistemática para el manejo del elemento de género por parte de todos los programas y proyectos en ejecución en Guatemala con financiamiento de la UE para el establecimiento de sinergias con la implementación de la política de género del Estado de Guatemala, en la intención de fortalecer la institucionalización del tema en todas las instancias de gobierno, principalmente con las que interactúan y coordinan esos programas y proyectos.

Se ha establecido como misión de la Mesa de Género, “incidir sobre la creación y el establecimiento de lineamientos, metodologías y criterios técnicos para la puesta en marcha de las Políticas de Equidad de Género de la Unión Europea y la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas”.³⁰

²⁹ Comisión Europea. EuropeAid, Oficina de Cooperación. Asuntos Generales. Evaluación. Manual Gestión del Ciclo de Proyectos. Marzo 2001.

³⁰ “Diagnóstico y Línea de Base para la Identificación del Avance y Aplicación del Enfoque de Género en las Acciones Financiadas por la Cooperación de la Comisión Europea”

Su carácter oficial se establece con la suscripción de una *carta de compromiso* entre la Delegación de la CE en Guatemala y la Secretaría Presidencial de la Mujer – SEPREM, en el año 2003. En ésta queda reflejada la voluntad de la CE de transferir al país todas aquellas acciones en favor de las mujeres, enfocadas a consolidar su desarrollo. Para su funcionamiento, la Mesa cuenta con el aporte anual que hacen los programas y proyectos financiados por la UE en Guatemala. El monto que aporta cada uno depende del tipo de proyecto y el presupuesto que tiene asignado.

La dirección de la Mesa de Género está a cargo de dos personas, una es responsable de la coordinación técnica y otra de su coordinación administrativo-financiera. En ella participa además cada programa y proyecto, a través de la designación de una persona experta en género que debe responder por la aplicación del tema de forma transversal y con acciones concretas en todos los componentes que desarrollen en sus respectivas áreas de intervención; la integran también una delegada de la Delegación de la CE y una de la Secretaría Presidencial para la Mujer – SEPREM quienes ofrecen asistencia y asesoría técnica en el desarrollo de las actividades tanto de la mesa como de los programas y proyectos a través de las expertas participantes en la misma.

En el tiempo que lleva de existencia, la Mesa de Género ha formulado dos marcos estratégicos generales; el primero comprendió el período entre los años 2,002 y 2,004, el segundo abarca ya el quinquenio comprendido del año 2,005 al 2,009. En el primer documento, la Mesa se propone promover las relaciones de equidad de género en los proyectos como objetivo general, e institucionalizar la Política de Género de la Comisión Europea en Guatemala y la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas como objetivo específico. En la estrategia vigente, la Mesa se propone como objetivo general, contribuir a la institucionalización de la igualdad y equidad entre mujeres y hombres en los proyectos financiados por la Comisión Europea en Guatemala, con el objetivo específico apoyar en la operativización de la Política de la CE y la Nacional de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, en el marco de los proyectos financiados por la CE en Guatemala.

Congruentemente con la metodología de planificación basada en un marco estratégico, la Mesa cuenta con un Plan Operativo Global, el cual sirve de base para la definición de sus Planes Operativos Anuales, los cuales son elaborados con la participación de todas las personas que componen esta mesa, quienes planifican y evalúan sus acciones en reuniones mensuales que duran de dos a tres días.

En el marco de la Mesa se generan insumos operativos que desde la especialización y dominio del tema se establece el intercambio de experiencias, facilitando de esta forma la incorporación de las cuestiones de género en el desarrollo de los programas y proyectos. Esta estrategia se asienta en el marco de la política de la CE y concilia con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidad 2001 – 2006 del Gobierno de Guatemala.

Tanto la Delegación de la CE como la SEPREM han reconocido a la Mesa de Género como “la instancia que fortalece las políticas de género de la CE y del Gobierno de Guatemala en el ámbito de los programas / proyectos de la Cooperación de la UE en Guatemala” con vistas a promover la construcción de una cultura de equidad en la población meta.

Desde su instalación la Mesa ha generado algunos documentos operacionales destinados particularmente a los equipos de terreno sobre los temas: diagnósticos, Plan Operativo Anual, micro-créditos, participación ciudadana y política, seguridad alimentaria, educación formal e informal; entre ellos se pueden mencionar: El instructivo para elaborar diagnósticos, el manual para la incorporación del enfoque de género en los proyectos de micro-finanzas y el manual para la incorporación del enfoque de género en la participación cívico-política en un marco intercultural.

A través del *instructivo para elaborar diagnósticos*, la Delegación transmite algunas instrucciones sobre los puntos a considerar cuando se elaboren diagnósticos de cualquier tipo, en los cuales se debe

aplicar el enfoque de género, se sugiere particularmente utilizar indicadores y sacar las informaciones de forma desagregada por sexo y edad.

El *manual para la incorporación del enfoque de género en los proyectos de micro-finanzas* contiene metodologías, herramientas y lineamientos para la incorporación del enfoque de género en las fases de identificación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de micro-finanzas. Con los lineamientos de este manual se puede realizar un análisis de la situación de las mujeres en cuanto al acceso y control de los recursos de crédito y también ofrece orientaciones de cómo se puede lograr que las mujeres tengan un mejor acceso y control equitativo sobre el crédito, los productos financieros y no-financieros con el fin de contribuir a un desarrollo más justo, más equitativo y por tanto, más sostenible en Guatemala.

El *manual para la incorporación del enfoque de género en la participación cívico-política en un marco intercultural* da lineamientos, metodología y herramientas con el fin de asegurar la incorporación de la participación cívico-política de las mujeres de forma equitativa, aunque el programa o proyecto no esté enfocado a ese tema, por igual, todos tienen que utilizar e incorporar en sus actividades estos insumos, ya que los mismos deben promover y fomentar dentro del desarrollo integral una democracia genérica y participativa. Este manual está enfocado principalmente a los siguientes ejes temáticos: Ciudadanía Política, donde se trata todo lo relacionado al sufragio y participación política; Ciudadanía Social, en este eje se trata todo lo relacionado a la participación de las mujeres en organizaciones locales; y Movimiento de Mujeres, este eje está enfocado al trabajo en organizaciones formadas por mujeres para enfrentar, socializar, reconocer y resolver necesidades e intereses relacionados a su condición de género.

Además de los manuales antes descritos, ha elaborado unos lineamientos para la elaboración de planes operativos anuales y unas directrices mínimas para los presupuestos; además, se tiene previsto elaborar manuales con temas sobre salud, educación, descentralización y políticas laborales. (Oficina de la Comisión Europea en Guatemala: Estrategia de la Cooperación de la Comisión Europea con Guatemala en cuanto a la incorporación de las Políticas de Género en la Cooperación).

3.2.2 EL MESODIALOGO³¹

Es una iniciativa de la Delegación de la CE en Guatemala considerada experiencia piloto que surge como respuesta institucional a los planteamientos hechos por parte de las ONGs europeas y de la sociedad civil de los países en desarrollo para mejorar los canales de comunicación y el diálogo con la CE.

A esta iniciativa se le considera un instrumento para fomentar la participación de la sociedad civil guatemalteca, experiencias similares han habido en Mozambique, Cuba e Islas Pacíficas con resultados positivos. En Guatemala se inicia en el 2000, en esa fecha se hace su lanzamiento oficial en Bruselas y el 2001 se integran al proceso los cinco sectores que lo componen, estos son: la Delegación de la CE, el Gobierno de Guatemala, a través de la SEGEPLAN y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia - SCEP, la Sociedad Civil guatemalteca, los Estados Miembros de la UE y ONGs europeas.

Sus Objetivos son: Acompañar de manera participativa la implementación de la cooperación oficial entre la CE y el Gobierno de Guatemala, plasmada en el Memorandum de Entendimiento 2001-2006 y buscar el consenso de estrategias de intervención, sectoriales y territoriales. El Mesodiálogo es un espacio de participación e incidencia donde cada uno de los cinco sectores tiene la oportunidad de proponer, debatir y consensuar las estrategias de intervención de la cooperación de la CE en el país.

Por tanto, en el marco del Mesodiálogo, el elemento de genero se exige como una variable transversal en toda iniciativa de la cooperación europea, no puede darse la identificación de una acción y mucho menos una propuesta de programa o proyecto si no se ha desarrollado el respectivo diagnóstico, donde se haya recogido la información de forma desagregada de la situación de la mujer con relación al hombre, para que se tomen las medidas pertinentes y desde un inicio las ejecuciones se hagan de forma incluyente, donde todas las personas sean beneficiarias de forma equitativa.

El Mesodiálogo acompaña las fases de identificación, formulación y monitoreo de la cooperación de la CE en Guatemala, por cada programa previsto se crea una sub-comisión (ejemplo Justicia, Género,

³¹ Delegación de la Comisión Europea. "Mesodiálogo, una nueva manera de cooperar al desarrollo". Guatemala, marzo, 2003.

Descentralización, etc.) donde los cinco actores convocan a instituciones afines al tema que se trabaja y sus actividades son: reuniones en pleno, nombramiento de equipos de trabajo, animación, grupos Ad Hoc, talleres puntuales, etc.

Estas comisiones deben evaluar la coherencia del proyecto propuesto con los compromisos de la política de la CE y la política de gobierno en materia de género. Deben asegurarse que se haya identificado a las personas y actores involucrados y a los grupos destinatarios clave y en particular que se haya consultado a los grupos de mujeres

A través del Mesodiálogo se ha logrado la participación en la elaboración de los Términos de Referencia (TDR) de las misiones, la elaboración de perfiles de los y las expertas, acompañamiento de las misiones de identificación, elaboración de documentos de orientación sobre estrategias consensuadas y transformación de las sub-comisiones en Comités consultivos de seguimiento y monitoreo para la fase de ejecución de los programas.

Al 2005 con el Mesodiálogo se logró:

- La participación de 150 instituciones diferentes y más de 800 personas;
- La identificación y formulación de 4 programas por un monto de 60 millones de Euros;
- El reconocimiento del Mesodiálogo por los Estados Miembros de la UE;
- La confirmación de la importancia de los mecanismos de coordinación entre actores de la cooperación;
- La participación de representantes del Mesodiálogo en varios foros y seminarios en Europa sobre la problemática de la “participación de la cooperación de la CE”.

Retos que se han logrado a través del Mesodiálogo:

1. La institucionalización como instrumento eficaz (países ALA), especialmente en el marco de la desconcentración de los servicios exteriores de la CE.
2. La coordinación operacional y técnica entre los proyectos y programas ejecutados a través del Mesodiálogo para alcanzar mayor impacto de la cooperación de la UE.

La constitución del Mesodiálogo se considera un espacio interesante para promover la coordinación y la unificación de criterios que favorezcan el avance de trabajo; sin embargo, esta instancia aunque fue creada, no logró estabilizar su funcionamiento.

CAPITULO IV

4.1 Resultados

Las informaciones recabadas a lo largo de la investigación han permitido confirmar la hipótesis planteada. Para analizar la congruencia de las estrategias de aplicación de la Política de Género de la UE seguidas en Guatemala y determinar el grado de aporte de esas estrategias para su logro, para ello fue preciso recurrir a fuentes fidedignas de información.

Para la obtención de la información de las personas clave, se utilizó la encuesta, para ello se elaboraron tres instrumentos, presentados en anexo, enfocados a grupos de población meta en tres instancias: personal de la CE; personal de las instituciones interlocutoras y contrapartes, tanto de la CE como de los programas y proyectos; y personal de los programas y proyectos ejecutores de las acciones financiadas por la UE en Guatemala. En cada una de las instancias se seleccionó a las personas que se consideró eran las idóneas para obtener la información requerida, entre el personal de dirección, técnico y administrativo. Los formularios de la encuesta fueron entregados personalmente y por vía electrónica; posterior a la recolección de los formularios ya llenos, en los casos que se consideró necesario, se complementó la información con una entrevista personal, en otros casos de forma telefónica y también se utilizó la vía electrónica.

En la oficina de la Delegación de la CE en Guatemala, aunque de forma oficial no se permitió que se hicieran las encuestas de forma directa, si no más bien, que se canalizaran a través de la persona responsable del tema género en dicha Delegación, aún con esta limitación se logró obtener la información necesaria relacionada al tema. En cuanto al personal operativo de la cooperación europea, quienes se desempeñan dentro de los programas y proyectos, la recepción a la investigación fue excelente, brindando toda su colaboración y anuencia a responder las preguntas y compartir sus experiencias de ejecución de las acciones que se les han encomendado. Entre las personas entrevistadas en los programas y proyectos están; expertas en género, coordinadores y coordinadoras de proyecto, directores y directoras y personal técnico diverso.

Como se plantea en la primera parte de la hipótesis, aún teniendo identificadas algunas estrategias para su aplicación, no queda claro los resultados que se han tenido con esas estrategias; y a pesar que, en el planteamiento se indicó que la presente investigación no se dirigiría a los resultados de dichas estrategias, fue necesario hacerlo aunque de forma somera para poder comprobar la segunda parte de la hipótesis planteada, misma que queda confirmada que mientras no se implementen los lineamientos y acciones emanadas de esas estrategias, no se podrán lograr las metas propuestas en los programas y proyectos que se ejecuten con fondos de la Unión Europea, bajo la responsabilidad de la Delegación de la CE en Guatemala situación que ha quedado comprobada a través del análisis de la información recabada.

Como parte de ese análisis, se conoció que en Marzo del año 2005 estuvo en Guatemala una Misión de Monitoreo y Evaluación; en el informe de dicha misión, a pesar de haber sido para evaluar el avance del desarrollo de todas las acciones en Guatemala, no hay mayores datos que revelen el avance sobre el enfoque de género, en el mismo, únicamente aparece un apartado donde se indica lo novedoso de las estrategias de la Delegación de la CE en Guatemala.

Este informe lleva a reflexionar sobre las voluntades y realidades de la Comisión Europea en cuanto a la aplicación del enfoque de género; dado que, no obstante tener diseñadas unas interesantes estrategias en el país, pareciera que no se aprovechan los espacios indicados para su aplicación. De esta reflexión surge la siguiente interrogante ¿Cómo es que no se aprovecha una misión de evaluación de todos los programas y proyectos en ejecución para que se evalúe a fondo este componente?

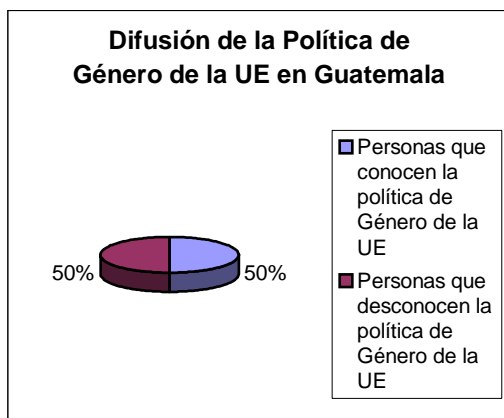
Una reflexión más... A nivel local, en el mes de febrero del año 2006 se desarrolló una Línea de Base de la Mesa de Género. Con esta investigación también se coincide en que las estrategias son muy buenas, lo que falta es el seguimiento a lo interno de los programas y proyectos (segunda parte de la hipótesis) para asegurar la aplicación de sus directrices.

Con relación a este estudio, es lamentable que no se den datos estadísticos para conocer con detalle la cantidad de programas y proyectos que dentro de sus planes operativos establecen objetivos,

resultados, indicadores, metas y actividades específicas para cubrir las necesidades e intereses de la aplicación del enfoque de género. Dentro de las conclusiones de dicha evaluación resalta que los programas y proyectos no asumen con responsabilidad el diseño estratégico y la metodología para asegurar la transversalización del enfoque de género y que no contemplan formalmente la utilización de mecanismos, materiales de apoyo, ni las herramientas e instrumentos producidos por la CE y SEPREM. (Informe de la Línea de Base de la Mesa de Género. Liduvina Méndez, Febrero 2006)

En cuanto a las instituciones interlocutoras y/o contrapartes de la Delegación de la CE y programas y proyectos, como son SEGEPLAN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Economías y la SCEP, donde se entrevistó en su mayoría al personal de la unidad de cooperación internacional, se encontró muy buena recepción, mucha colaboración al momento de las entrevistas y se pudo conocer el deseo por externar, en su mayoría de forma positiva, la importancia que tiene para estas instituciones la comunicación que debe existir entre los organismos de cooperación externa y el Estado de Guatemala, a través de las instituciones correspondientes para poder coordinar de la mejor manera posible todas la ayudas externas que llegan al país, y en este caso, la importancia que tiene para estas instituciones el apoyo que puedan dar a Guatemala en la incorporación del tema género en todos los ámbitos.

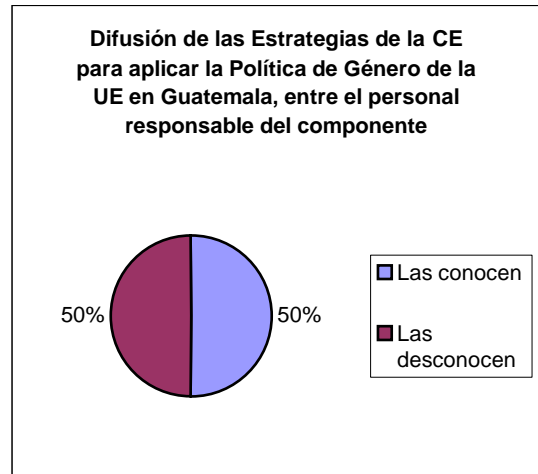
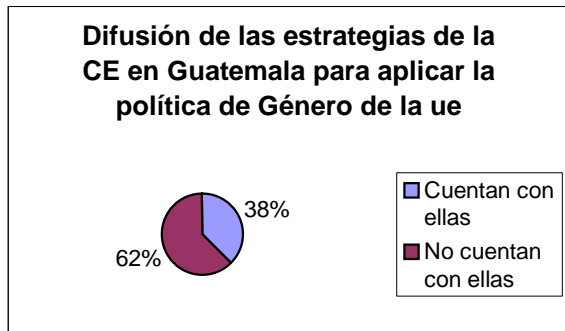
Los siguientes datos se derivan de las encuestas realizada y las información que ofrecen reflejan el resultado de la hipótesis planteada; ya que, la forma como se han concebido las estrategias y los objetivos han sido bien analizados por parte de la CE, se maneja una serie de documentos muy



completos donde se puede apreciar las directrices para la aplicación del enfoque de género; sin embargo, en la aplicación o en la práctica de esas directrices las mismas no están bien asimiladas por parte de las personas responsables de la ejecución de las acciones en el país, ya que del universo de las encuestas realizadas, resulta que el 50% de las personas encuestadas de los programas y proyectos en ejecución, desconocen la política de la UE y sólo el 50% conocen las estrategias que la

Delegación de la CE en Guatemala está utilizando para aplicar la transversalidad de género, y es más, sólo el 38% cuentan con esas estrategias de forma documentada, lo que provoca que cada proyecto

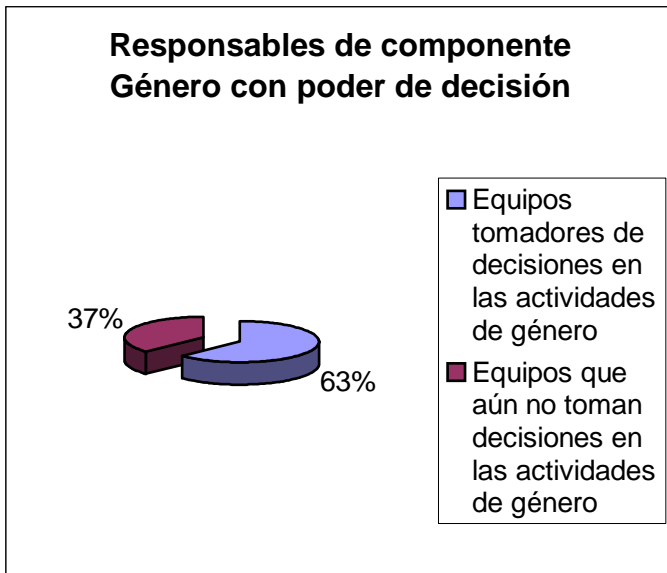
aplique las estrategias que considere más apropiadas al desarrollo de su programa o proyecto; esto queda reflejado en las medidas que están tomando que les permiten trazarse indicadores para medir el avance de la incorporación del tema género en la ejecución de sus actividades cotidianas: el 81% planifica a través de planes globales y 63% ejecuta a través de actividades normales.



Además, como se menciona en el estudio elaborado por Sohra Khan, citado oportunamente, para una implementación efectiva de las políticas de género, es muy importante alcanzar una correspondencia entre los compromisos adquiridos y la asignación de recursos humanos, y los recursos financieros también, ya que, a pesar que en los documentos base de los proyectos, aparece que debe aplicarse el enfoque de género en todas las etapas del proyecto, en los proyectos que se vienen ejecutando con la anterior modalidad no existe una partida presupuestaria para el tema, además a lo interno de la Delegación, tampoco existe el personal específico para dar el seguimiento al tema más que una persona quien entre otras atribuciones, tiene la representación de la Delegación ante la Mesa de Género y el monitoreo de los programas y proyectos en ejecución. El resto de personal a cargo del seguimiento de los programas y proyectos, no tienen la formación ni la capacitación necesaria para el tema; sin embargo, algunas de esas personas por iniciativa propia más que como mandato aplican sus conocimientos en el desarrollo de sus actividades. Por el contrario, como parte de las iniciativas para asegurar los fondos para la sostenibilidad de la Mesa de Género, a pesar de no contar la Delegación con recursos específicos para el tema, cada programa y proyecto contribuye con un monto anual; por lo tanto, se puede concluir que aunque no tiene los recursos disponibles, busca las alternativas para hacer efectivas sus estrategias.

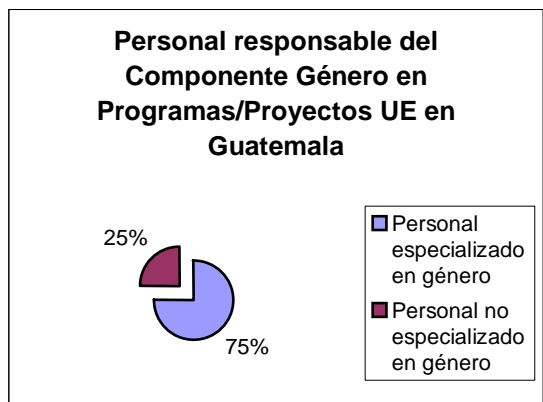
Con respecto a las preguntas: ¿Habrá respuestas positivas por parte de los programas y proyectos financiados por la UE para ejecutar esa política? ¿Habrá intereses por parte de los y las directoras de programas y proyectos para incorporar esa política en sus planes operativos de trabajo? Con las siguientes informaciones se puede constatar que quedan resueltas afirmativamente.

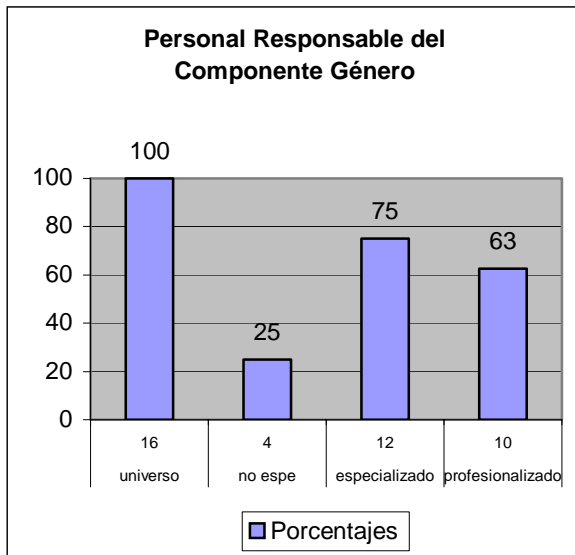
La incoherencia en la toma de decisiones sobre el tema, que se venía dando, está siendo superada con la incorporación en cada uno de los programas y proyectos de una persona experta en género, es más, este personal especializado está siendo parte de los equipos tomadores de decisiones en la ejecución



de las actividades sobre el tema, esto se puede apreciar en la encuesta realizada, ya que el 63% del universo de las personas encuestadas participa en la toma de decisiones dentro de su programa o proyecto.

El 75% de programas y proyectos cuentan con personal especializado para la aplicación y seguimiento del tema género; de ese setenta y cinco por ciento, el 63% tiene la formación adecuada. Estos resultados reflejan también la voluntad de los y las directoras de programas y proyectos, que en su mayoría son de sexo masculino. Al inicio de la puesta en práctica de las estrategias, se rehusaban a darle la atención del caso al tema género; es más, la contratación de las expertas en género tuvo que ser impuesta por la Delegación, situación que ha quedado superada en los programas recién aprobados, los cuales dentro de su personal técnico ya contemplan una persona con el perfil indicado para el seguimiento al tema.





En cuanto a la comunicación que la Delegación de la CE mantiene con los distintos entes a nivel gubernamental con los que interactúa para el desarrollo de sus actividades en el país, para el caso que nos ocupa, se puede apreciar que ha dado a conocer a sus propios interlocutores y a los de los programas y proyectos, (SEGEPLAN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Salud, Educación, Economía, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, etc) su política de género. Esto queda reflejado en la encuesta realizada al personal de las distintas dependencias de cooperación internacional de estas instituciones, donde del universo encuestado, el 85% sabe que la UE tiene una política de género, aunque sólo el 14% la conoce. De la encuesta realizada se puede precisar que hace falta por parte de la Delegación de la CE compartir información con sus interlocutores, considerando que algunos de dichos entes son los responsables de coordinar las ayudas que llegan al País. Y en materia de género, los encuestados sugieren que sus estrategias, acciones y actividades que desarrolle, las divulgue de forma masiva, es más sugieren que en la ejecución de sus programas y proyectos se contemple mayor participación de personal guatemalteco en la toma de decisiones.

En cuanto a la documentación oficial que se obtuvo de la Comisión Europea, el análisis realizado de la misma permitió conocer que dentro de la Unión Europea, la resolución sobre la integración de la cuestión de género en la cooperación al desarrollo de la Unión Europea y de sus Estados Miembros, aprobada en diciembre de 1995 por el Consejo de Desarrollo de la UE, ha significado un paso adelante en el camino hacia la igualdad. Su contenido propone un cambio de actitudes, estructuras y

mecanismos a todos los niveles que sirva para reducir las desigualdades entre hombres y mujeres y asegurar el reparto de poder político y económico y el control y acceso igualitario sobre las oportunidades de desarrollo social. En ella también se establecen mecanismos de seguimiento para verificar los progresos realizados, lamentablemente en Guatemala, la Misión de Monitoreo realizada en Marzo del año 2005, no lo refleja.

El análisis de dicha información también permitió conocer que para hacer efectiva la Política de la UE, la Comisión Europea ha elaborado una Guía titulada “Guía para la Integración de la Igualdad de Género en la Cooperación al Desarrollo de la CE”. En la elaboración de esta guía se tomó en cuenta los aportes de la Delegación de la CE en Guatemala, considerando la experiencia de la Mesa de Género, única en su categoría dentro de la Comisión Europea, a nivel internacional.

Dicha guía refleja la posición de la CE en relación con la igualdad de género. Recoge los principios, las bases legales y el marco político con que actúa la CE. En ella se encuentran los fundamentos, conceptos y enfoques relativos a la transversalidad o *mainstreaming* de género; los compromisos políticos de la CE y los instrumentos legales y el marco de la evaluación de calidad. También en ella se plasman las directrices de cómo aplicar la transversalidad de género en los Documentos de Estrategias Nacional.

En cuanto a la Estrategia Nacional para Guatemala, actualmente está en vigencia la Estrategia elaborada para el período 2002-2006, es un documento orientador para el desarrollo de las acciones en el país; sin embargo, sobre el tema género es muy poco lo que se puede encontrar, se menciona en algunos puntos pero no se hace un análisis de la situación ni se menciona cuáles son las acciones a tomar con el propósito de mejorar la situación de la mujer con relación al hombre en materia de desarrollo; es por ello, que actualmente en el seno de la Mesa de Género se está elaborando un documento como complemento a la Estrategia Nacional que ayude a los programas y proyectos a tomar acciones de forma conjunta o de forma coordinada para fortalecer la transversalidad del género. Consiste en que inicialmente todos los programas y proyectos en ejecución con unidad de gestión propia (o sea no los ejecutados por ONGs) tengan un canal de comunicación fluido para darse a

conocer entre ellos mismos o ejecutar conjuntamente las actividades relacionadas al tema y poder aprovechar mejor los resultados de las mismas y los recursos disponibles.

Resulta interesante también saber que actualmente se está elaborando la Estrategia Nacional para el período 2007-2012, en la que se entiende, la Delegación pondrá más atención a que se incluya con más claridad las acciones a tomar con respecto a la aplicación de la política de género en los nuevos programas a ejecutar. Por otra parte, la metodología que la consultora responsable de la elaboración de la Estrategia está utilizando permitirá que brinde más atención al tema, ya que, se han desarrollado talleres donde ha participado personal de los distintos programas y proyectos de la UE en ejecución, de las instituciones de gobierno y de la sociedad civil organizada, tanto a nivel de la capital como de algunos departamentos, en los cuáles se ha escuchado y recogido las experiencias de personas que están trabajando en los programas y proyectos y que se han percatado de las debilidades sobre el tema género en la Estrategia en vigencia. (Unión Europea: Delegación de la Comisión Europea en Guatemala: Nota de Diagnóstico: Borrador Estrategia de País 2007-2012: Abril 2005)

Conclusiones

Las estrategias que la Delegación de la CE ha establecido para aplicar su Política de Género en Guatemala (Mesa de Género y Mesodiálogo) parcialmente han sido efectivas ya que, a la fecha sólo la Mesa de Género se mantiene funcionando.

Estas dos estrategias son una iniciativa innovadora en Guatemala; sin embargo, queda un poco vago los lineamientos de mecanismos para que se hagan efectivas. Esta opinión coincide con la opinión de la Misión de Monitoreo realizada en el mes de Marzo del año 2005 (Informe de Misión de Monitoreo Externo. Marzo 2005. Consorcio EPTISA, Agriconsultig, LASO), es por ello que se concluye que parcialmente han sido positivas, ya que como lo refleja la encuesta realizada en la presente investigación, dentro de los programa y proyectos, sólo el 50% conocen tanto la política de la CE, como las estrategias utilizadas por dicha institución y sólo el 38% cuenta con esas estrategias de forma documentada.

Por otra parte, el sistema de seguimiento y evaluación que periódicamente desarrolla la CE, no refleja el interés por parte de la Delegación en conocer a profundidad si se aplican los lineamientos que emanan de la estrategias esto se comprueba con el resultado de la Misión de Monitoreo y la consultoría de la Línea de Base de la Mesa de Género, en ninguno de los informes se encuentran cifras ni porcentajes de la aplicación de las directrices, menos las metas propuestas y los impactos obtenidos.

A partir del análisis del informe de la Misión de Monitoreo realizada en Marzo del año 2005, mismo que no refleja el avance de las actividades que se estaban ejecutando en los programas y proyectos sobre la aplicación del enfoque de género, permitió arribar a la siguiente interrogante, ¿Por qué es que la Delegación de la CE no estuvo vigilante de la misma en cuanto a este componente, cuando dentro de las gestiones correspondientes en Guatemala la Delegación de la CE conoce y aprueba dichas misiones antes de llegar al país?, Es más, ahora estas misiones son formadas por personal extranjero y guatemalteco con el propósito de que haya diversidad de opinión de expertos y expertas con conocimientos más claros de la realidad y necesidades del país . Entonces, surgen estas otras

interrogantes: ¿Por qué es que la Delegación de la CE no aprovechó esta misión para evaluar el avance de su política? ¿Será que hay interés de evaluar y querer conocer los resultados de sus estrategias? o ¿Será que las mismas están quedando nada más a nivel de papel para cumplir con los procedimientos contractuales?

La iniciativa de la Delegación de la CE al realizar en febrero del 2006 la línea de base de la Mesa de Género, también permitió arribar a la siguiente conclusión: La Delegación de la CE muestra esfuerzos por darle el seguimiento a la aplicación de sus estrategias; sin embargo, llama la atención como va a lograrlo si el informe no refleja cifras ni porcentajes de la aplicación de las directrices y menos del resultado de las actividades que a lo interno de cada programa y proyecto se están desarrollando. Entonces surge las siguientes interrogantes ¿Cómo va a darle continuidad a la investigación, ¿Cómo puede entonces la Delegación de la Comisión Europea hacer el seguimiento para corroborar si se están alcanzado las metas y menos si está habiendo impacto a nivel de terreno con los y las beneficiarias de la cooperación?

En cuanto a las instituciones interlocutoras, se refleja una contradicción, el 85% sabe que la CE tiene una política de género; sin embargo, sólo el 14% la conoce. Por tanto, se concluye que no están aprovechando el espacio y la coyuntura que permite la buena relación establecida con éstas, ya que bien podrían ser utilizadas como un vehículo para hacer incidencia dentro de las instituciones responsables de la ejecución de los programas y proyectos financiados por la UE en Guatemala.

Dentro de la investigación realizada se comprobó que los actores locales están disponibles hacia la Delegación de la Comisión Europea; sin embargo, se percibe que esta coordinación es más a nivel de programas y proyectos no así a nivel de la Delegación de la CE y menos en el diseño de estas estrategias, para ello sólo se ha coordinado con la SEPREM no así con las instituciones operadoras de las políticas de gobierno.

Sobre a la asignación de los recursos disponibles para hacer efectivo los lineamientos de esas estrategias; si bien es cierto, ha tomado medidas acertadas como pedir a los programas y proyectos

que financien la Mesa de Género y que nombren y contraten a una persona especialista en el tema, a lo interno de la Delegación son muy pocos los esfuerzos que se han realizado; por ejemplo, no se cuenta con una persona especialista designada única y exclusivamente para darle seguimiento al tema, hay una persona que entre sus distintas funciones tiene la de dar seguimiento al tema género. El personal que le da seguimiento a los programas y proyectos no tiene la formación, ni capacitación adecuada en género. El personal en general, nunca ha recibido una capacitación sobre el tema.

Afortunadamente a lo interno de los programas y proyectos si se reflejan cambios positivos, sólo con la incorporación de una persona experta en género es un gran avance y lo más significativo es que estas personas forman parte de los equipos tomadores de decisiones, como lo refleja la encuesta, ya que el 75% de los programas y proyectos cuenta con personal especializado para la aplicación y seguimiento al tema género y de ese 75%, el 63% tiene la formación adecuada.

Los documentos estudiados, más las entrevistas y encuestas desarrolladas con personas clave permitieron determinar que la Integración del Enfoque de Género es un principio rector de la cooperación de la Comisión Europea, tiene como prioridad erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres en todas sus políticas y acciones de desarrollo, tomándose actualmente como una política institucional prioritaria.

Otra acción que es parte de las medidas aplicadas es que recientemente se distribuyó entre todos los programas y proyectos el manual de conceptos y métodos para la transversalidad de la equidad de género. Esta es otra iniciativa que permite comprobar que se han estado tomando las medidas correctivas, tal y como se menciona en la hipótesis planteada.

Recomendaciones

Partiendo de las primeras conclusiones arribadas, es recomendable que la Delegación de la CE en Guatemala, se esfuerce por dar a conocer tanto entre los ejecutores directos de los programas y proyectos, como entre sus interlocutores la política de género y las estrategias que establezca para hacer efectiva esa política; asimismo, que esa entrega de información vaya acompañada de un programa de seguimiento bien diseñado y aplicado.

Que la Mesa de Género, estrategia que se ha logrado mantener y que incluso ha dado insumos se sostenga y fortalezca desde lo interno de la Delegación de la CE y no se deje sólo al mantenimiento de los programas y proyectos, es más, debería de formar parte de la estructura de la Delegación como un órgano asesor en el tema, con personal fijo (al menos la coordinación y administración) y que las expertas de cada programa y proyecto sigan siendo los enlaces o puntos focales y que sean ellas las responsables de aplicar el sistema de seguimiento arriba señalado.

Que la Delegación de la CE establezca un programa de capacitación y formación en el tema al personal responsable del seguimiento de los programas y proyectos y, de no adoptar a la Mesa de Género como parte de su estructura, asigne a una persona con funciones exclusivas para darle seguimiento al tema, que sería el enlace con la Mesa de Género.

Que la Delegación de la CE periódicamente desarrolle eventos de capacitación al personal de dirección de los programas y proyectos, con esto garantizaría la sensibilización de los equipos e incorporación del tema sin mayores resistencias.

Que las instituciones interlocutoras por su parte, demanden de la Delegación de la CE más información sobre las estrategias que tome sobre el tema género y a su vez presenten propuestas para la aplicación de los lineamientos y directrices que de éstas emanen hacia los programas y proyectos,

como parte del seguimiento que en teoría debieran hacer en el marco de sus responsabilidades de seguimiento como parte del gobierno.

Que la Delegación de la CE o los mismos programas y proyectos realicen trabajos de investigación enfocados al trabajo de campo, escuchar a los y las beneficiarias directas y tomar en cuenta su propia percepción de la realidad con relación al trabajo que la Comisión Europea está realizando en Guatemala, a través de su cooperación al desarrollo.

Que la Delegación de la CE permita conocer la opinión, sin limitaciones, del personal que labora como responsables de dar seguimiento a las acciones que se ejecutan en el país para poder realizar una investigación a profundidad, considerando que el mayor beneficiario de la misma podría ser la propia Delegación, ya que un estudio de este tipo puede perfectamente ayudar a orientar las acciones encaminadas al desarrollo de los y las guatemaltecas que es uno de los objetivos de la UE en Guatemala.

Por último, como parte de las recomendaciones surge la propuesta de estrategia a continuación presentada.

Ejercicio piloto

Aún con las limitaciones encontradas ha sido posible obtener los elementos necesarios para dar respuesta a la hipótesis planteada y a concluir que a pesar que las mujeres son cada vez más tomadas en cuenta en las políticas de cooperación al desarrollo, todavía falta que sean sujetas de ese desarrollo; sin embargo, cabe señalar que la brecha está abierta y gracias al esfuerzo de muchas personas y especialmente de mujeres emprendedoras, ha iniciado la transformación social y se espera que esta investigación sea un grano de arena en esa transformación.

A lo largo de la investigación se pudo comprobar que siendo en Guatemala pocos los espacios que un organismo de carácter internacional como lo es la Unión Europea, esté dispuesto a apoyar con el propósito de fortalecer la institucionalidad en el país, se considera que la Mesa de Género es una

experiencia única en el país que puede ser muy bien utilizada como vehículo para transferir conocimientos, experiencias exitosas y las no exitosas también para evitar que se continúen cometiendo los mismos errores en repetidas ocasiones.

En principio, se deberían hacer esas transferencias a las instituciones del Estado con las que los programas y proyectos de la UE coordinan y desarrollan acciones conjuntamente enfocadas a los grupos menos favorecidos, en este caso, a las mujeres. Posteriormente esas transferencias podrían ser trasladadas hasta los Ministerios con el objeto que se vayan transformando en políticas de Ministerio por lo menos, porque lo ideal sería que lleguen a ser políticas de gobierno y un día ser políticas de Estado.

Por supuesto que esas transferencias de conocimientos y experiencias deben ir acompañadas de un buen plan de acción, donde tanto la Comisión Europea, como ente responsable de la cooperación de la UE en el país, a través de sus programas o proyectos en ejecución, como el Gobierno, a través de las entidades ejecutoras, se comprometan a darle el seguimiento respectivo para lograr los objetivos y resultados esperados.

Esto significa que las personas expertas en género que tienen a su cargo la aplicación del tema en cada programa y proyecto deben tener el respaldo absoluto de los directores y directoras de programas y proyectos y asignación de los recursos apropiados para que vayan con toda certeza a exponer, analizar, compartir y enriquecer esas experiencias que podrían ser las sujetas de transferencia.

Para concretar, se considera que la oportunidad por ejemplo en salud está, existen algunos proyectos que están desarrollando actividades enfocadas a fortalecer al Ministerio de Salud en todos los niveles, desde el comunitario pasando por las áreas de salud formadas por los puestos, centros, distritos y direcciones de área de salud hasta el nivel central.

A nivel de la Mesa de Género se podrían hacer propuestas específicas sobre los principales problemas o necesidades que afectan a las mujeres, como lo es *la salud reproductiva* por ejemplo; allí discutir y consensuar cómo desde los programas y proyectos se podría contribuir a que a nivel municipal las Direcciones de Área de Salud juntamente con las Municipalidades se hicieran cargo de centros de atención integral a las mujeres con el acompañamiento de los programas y proyectos de la CE que estén en esa localidad para apoyar su lanzamiento y procurar la sostenibilidad de los mismos. Actualmente existen unos proyectos de salud que están en su fase de cierre y tres programas en su fase inicial enfocados al fortalecimiento de la sociedad civil, al fortalecimiento de la descentralización municipal y a la lucha contra las exclusiones; por tanto, se considera que las condiciones están dadas para lanzar el establecimiento de un proyecto en conjunto dirigido a la atención de la mujer como el mencionado.

Existen actualmente en el país por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS, tres experiencias de centros de atención integral materno infantil - CAIMI, uno en Cuilco, Huehuetenango, otro en Ixiguan, San Marcos y el tercero en El Estor, Izabal. Estas experiencias podrían ser replicadas en otros municipios del país con el apoyo de esos tres programas de la UE, y con la experiencia de las expertas de género, ya sea a través de la Mesa de Género o directamente por las expertas de género que tengan bajo su responsabilidad determinada zona de acción donde se decida hacer esa réplica, canalizar por medio de dicho centro, todas los recursos que sean necesarios para hacer llegar a las mujeres los conocimientos básicos y atención indicada para el mejoramiento de su salud y su propia vida. Además, el MSPAS cuenta con una Comisión para el mejoramiento de las estadísticas y el análisis de género en salud que perfectamente podría ser sujeta de implicación en estas experiencias.

Un proyecto como el propuesto debería contemplar dentro del componente capacitación, la formación y capacitación de personal comunitario (comadronas, comadrones, promotores, promotoras de salud, facilitadores y facilitadoras comunitarias) redes de mujeres y fortalecimiento a la parte institucional para que tanto el personal comunitario como el institucional puedan orientar a las mujeres y hombres, a cada grupo en su caso, sobre los derechos y también responsabilidades que tiene cada uno en cuanto

a la salud reproductiva, por un lado y por el otro, para que la atención a las mujeres cada vez sea con más calidad y calidez como merecen.

Los y las expertas de género de los programas y proyectos de la UE son personas que tienen la capacidad de orientar y capacitar a los distintos grupos que estén relacionados con el tema de la salud de la mujer, por ejemplo, en educación sexual con enfoque de género, salud sexual y salud reproductiva, violencia intrafamiliar, etc.; por tanto, se considera que sería una experiencia exitosa que traería invaluables beneficios a la población guatemalteca.

Con iniciativas de este tipo, se considera que la Comisión Europea podría fortalecer un sector de la población que ha sido de los menos favorecidos, estaría por otro lado fomentando y fortaleciendo la descentralización de los servicios públicos y por ende la descentralización municipal, ya que las municipalidades jugarían un papel determinante en un centro de atención de este tipo.

Desde el punto de vista de las relaciones internacionales, tratándose la UE de una organización que tiene claramente establecida su política de género y una estrategia para su aplicación en Guatemala, en un contexto donde se cuenta con el marco jurídico indicado para su puesta en marcha (Ley de Descentralización Municipal, Ley de Desarrollo Social, Ley de Planificación Familiar), una iniciativa de este tipo, constituiría un proyecto de mucho impacto merecedor de replicarse en cualquier otra localidad a nivel internacional.

Bibliografía

1. ACSUR Las Segovias. Género en la Cooperación al Desarrollo: una mirada hacia la desigualdad. Madrid. España. s/f.
2. Barrios-Klee Walda / Romero Wilson. Mirando el presupuesto público con perspectiva de género: educación, salud y vivienda. UMANG. Guatemala, Noviembre de 2003
3. Barta, Eli (compiladora). Debates en Torno a una metodología feminista. s/f
4. Cifuentes Medina, Edeliberto. La aventura de investigar. el plan y la tesis. Guatemala: Magna Terra, 2003
5. COPREDE, Cooperación Comunidad Europea. Acuerdos de Paz. Los Acuerdos Sustantivos firmados entre el Gobierno de Guatemala y la URNG. Guatemala, Noviembre de 1998.
6. Florián, Elizabeth. Política de Género, una necesidad impostergable en la Universidad de San Carlos de Guatemala. 1er. Encuentro Mesoamericano de Género. FLACSO. Guatemala 2001.

Fontaine, Pascal. Doce lecciones sobre Europa. Comisión Europea. Dirección General de Prensa y Comunicación. Bruselas. s/f.
7. García Prince, Evangelina. Hacia la institucionalización del enfoque de género en políticas públicas. s/f.
8. Gasteiz, Victoria. Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo. Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer y Secretaría General de Acción Exterior. Dirección de Cooperación al Desarrollo. 1998.
9. Girón Aguilar, Berta Marleny. La perspectiva de género y la cooperación internacional en Guatemala. Diplomado en estudios de género. Fundación Guatemala – Universidad Rafael Landívar, Agencia Española de Cooperación Internacional. Guatemala. Agosto de 1998.

10. Khan, Zohra: One World Action: Cerrando la Brecha: La Puesta en práctica de las políticas de género de la Unión Europea y el Reino Unido en Sudáfrica, Nicaragua y Bangladesh: Noviembre 2003
11. Lagarde, Marcela. Género y feminismo Desarrollo humano y democracia. Madrid. 1997
12. León, Magdalena. Mujer, Género y Desarrollo. Concepciones, instituciones y debates en América Latina. Pontificia Universidad Católica de Chile. Facultad de Ciencias Sociales. Chile. 1998.
13. Ministerio de Relaciones Exteriores. Comisionado. Evaluación de las Políticas de Mujeres en el Desarrollo (WID) / Género. Resumen del Informe Final. Japón 1999
14. Naciones Unidas
 - Convención para la eliminación de todas la formas de discriminación contra las mujeres. 1979.
 - Conferencia de Población.. El Cairo. Septiembre 1994.
 - Cumbre de Desarrollo Social. Copenhague. Marzo 1995
 - Conferencia Mundial de la Mujer. Beijing. Septiembre 1995.
 - Sistema de Naciones Unidas. Marco Común de Cooperación para el Desarrollo. Guatemala (UNDAF) 2001-2004. 15 de agosto de 2000
 - Desarrollo Humano. Guatemala 2003
 - Metas del Milenio. Informe de avance de Guatemala. Guatemala, 7 de octubre de 2002
 - CINCO AÑOS de informes de desarrollo humano y otros documentos. Los Contrastres del Desarrollo Humano, 1998. El Rostro Rural del Desarrollo Humano, 1999. La Fuerza Incluyente del Desarrollo Humano, 2000. El Financiamiento del Desarrollo Humano, 2001. Desarrollo Humano Mujeres y Salud, 2002
 - Informe de Desarrollo Humano PNUD 1997

15. OEA

- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención de Belén do Pará. Junio 1994.

16. SEPREM

- Conociendo la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades, 2001-2006
- Plan de Acción para la plena participación de las Mujeres Guatemaltecas. 2002-2012
- Recopilación de Leyes. Ley General de Descentralización, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Código Municipal

17. Unión Europea

- La comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la integración en la cooperación al desarrollo de los aspectos relacionados con las diferencias socioculturales entre los sexos (18 de Septiembre de 1995).
- Resolución del Consejo sobre la integración de los aspectos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres en la cooperación al desarrollo (20 de Diciembre de 1995)
- Informe provisional de la CE sobre la integración de los aspectos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres en la cooperación al desarrollo (1997)
- Resolución del Consejo sobre la integración de las cuestiones de género en la cooperación para el desarrollo (Reglamento) (22 de Diciembre de 1998).
- La política de desarrollo de la Comunidad Europea (26 de Abril de 2000, COM 2000, 212 final)
- Reglamento ALA 1992
- Reglamento MEDA 2000
- Acuerdo de Asociación ACP-UE Cotonú 2000

- Declaración conjunta de la CE y el Consejo sobre la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad (10 de Noviembre de 2000)
- Estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres (2001–2005), proporciona un marco de actuación en el que todas las actividades de la CE contribuirán a lograr el objetivo de eliminar desigualdades y promover la igualdad entre mujeres y hombres.
- Política de Desarrollo de la Comunidad (COM 2000)
- Declaración de Guadalajara. III Cumbre América Latina y El Caribe

Sitios Web consultados:

- Banco Mundial = www.bancomundial.org
- Banco Interamericano de Desarrollo = www.iadb.org
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe = www.eclac.cl
- Cooperación Española = www.aeci.es
- Delegación de la CE en Guatemala = www.delgtm.cec.eu.int, www.ueguate.org
- Naciones Unidas = www.un.org/spanish
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE = www.oecd.org
- UNIFEM = www.unifem.org
- Unión Europea = www.europa.eu.int

ANEXOS

Anexo 1

ENCUESTA PARA PERSONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UE EN GUATEMALA

RECOPIACION DE INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE TESIS

Nombre de la Tesis: “La Unión Europea y el Enfoque de Género en Guatemala”

Tema: Género

Objeto de estudio: Las estrategias de la Comisión Europea para la aplicación de la política de género de la Unión Europea, en el marco de su cooperación con Guatemala

Estudiante: Iliana Pocasangre

Carrera: Relaciones Internacionales

Universidad: San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias Políticas.

INSTRUCCIONES:

Completar la presente encuesta le tomará aproximadamente 15 minutos. La información recopilada será confidencial y utilizada estrictamente para la elaboración de la tesis arriba descrita. No se requiere que indique su nombre, únicamente el cargo en que se desempeña y su sexo que se utilizarán en el análisis de la información requerida.

Cargo que tiene la persona entrevistada _____

Sexo F M

1. ¿Qué significa para usted enfoque de género?

2. ¿Desde su posición en el programa / proyecto, tiene oportunidad de aplicar sus conocimientos sobre el tema género?

si no no sabe

Si su respuesta es afirmativa, cómo se da la aplicación

En el desarrollo de actividades normales

Le asignan actividades específicas

3. En su programa / proyecto, participa usted en la toma de decisiones para la aplicación del tema género?

si no

4. ¿Cómo se aplica el tema género en su programa / proyecto?

A través de las actividades globales

De forma permanente de forma temporal

A través de actividades específicas

De forma permanente de forma temporal

5. Se mide el avance de la incorporación del tema género en el desarrollo de las actividades

si no no sabe

6. Si su respuesta anterior es afirmativa, ¿podría mencionar algunos de los métodos o herramientas que se utilizan para hacer dicha medición?

7. ¿Conoce si en su programa / proyecto se aplican estrategias para aplicar la política de género de la Unión Europea?

si no no sabe

8. Si su respuesta anterior es afirmativa, ¿cuentan con las estrategias de forma documentada?

si no no sabe Podría explicar en qué consisten?

9. ¿Cómo planifican la aplicación de las actividades sobre el tema género?

En los planes operativos periódicos en planes específicos

10. ¿Reciben lineamientos particulares sobre el tema género de parte de la Oficina de la Delegación de la CE en Guatemala para el desarrollo de sus actividades, como parte de las estrategias?

si no no sabe

11. Si su respuesta anterior es afirmativa, ¿podría mencionar algunos de los más recientes?

12. Si su respuesta 11 es afirmativa, ¿podría dar algunos ejemplos de como y dónde se aplican esos lineamientos?

13. ¿Existe personal especializado para la aplicación y seguimiento del tema género en su programa / proyecto?

si no no sabe

14. ¿Tiene el personal especializado la formación adecuada para hacer el seguimiento correspondiente?

si no no sabe

15. ¿Recibe el personal de su programa / proyecto capacitación sobre el tema género?

si no no sabe

16. ¿Cuenta su programa / proyecto con un presupuesto específico para hacer el seguimientos de las actividades sobre el tema género?

si no no sabe

Qué % del presupuesto global? _____

17. ¿Intercambia su programa / proyecto experiencias sobre el tema género con otros programas / proyectos de la UE?

si no no sabe

18. Si su respuesta anterior es afirmativa, ¿podría mencionar con cuáles?

19. ¿Tiene su programa / proyecto algún tipo de coordinación sobre el tema género con instancias gubernamentales o estatales?

si no no sabe

20. Si su respuesta anterior es afirmativa, ¿podría mencionar con cuáles?

21. Desde su posición o puesto de trabajo, en el desarrollo de sus actividades, puede usted hacer alguna aplicación de sus conocimientos del tema género?

Si su respuesta es afirmativa ¿en qué consiste?

Si su respuesta es negativa, ¿por qué?

22. Desde su posición, ¿Haría algunas propuestas de cambio a nivel de las estrategias para aplicar la política de género de la CE en Guatemala?

Muchas gracias por su colaboración.

Anexo 2

ENCUESTA PARA PERSONAL DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y/O ESTATALES

RECOPIACION DE INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE TESIS

Nombre de la Tesis: “La Unión Europea y el Enfoque de Género en Guatemala”

Tema: Género

Objeto de estudio: Las estrategias de la Comisión Europea para la aplicación de la política de género de la Unión Europea, en el marco de su cooperación con Guatemala

Estudiante: Iliana Pocasangre

Carrera: Relaciones Internacionales

Universidad: San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias Políticas.

INSTRUCCIONES:

Completar la presente encuesta le tomará aproximadamente 15 minutos. La información recopilada será confidencial y utilizada estrictamente para la elaboración de la tesis arriba descrita. No se requiere que indique su nombre, únicamente el cargo en que se desempeña y su sexo que se utilizarán en el análisis de la información requerida.

Cargo que tiene la persona entrevistada _____

Institución _____

Sexo

F

M

1 ¿Conoce si la UE cuenta con una política de género establecida?

si no no sabe

2 ¿Si su respuesta anterior es sí, ¿conoce esa política de género?

bien poco no la conoce

3 ¿Sabe si la Delegación de la Comisión Europea – CE en Guatemala cuenta con estrategias para la aplicación de la política de género?

si no no sabe

4 Si su respuesta anterior es afirmativa, ¿cree que se están aplicando correctamente?

si no no sabe

Si su respuesta es afirmativa, ¿puede hacer algunas referencias?

Si su respuesta es negativa ¿por qué razones?

5 ¿Sabe si existe documentación que norme y oriente esas estrategias?

si no no sabe

6 ¿Sabe si cuenta la delegación de la CE con personal destinado para el seguimiento a esas estrategias?

si no no sabe

7 ¿Considera que el personal tiene la formación adecuada para hacer el seguimiento?

si no no sabe

8 ¿Sabe si la CE dispone de un presupuesto específico para hacer el seguimiento de las estrategias?

si no no sabe

9 ¿Conoce usted si la Delegación de la CE se reúne con los Estados miembros de la UE para evaluar avances sobre el tema género a nivel de Guatemala?

si no no sabe

Si su respuesta es sí, con qué periodicidad y si es no, por qué razones?

10 ¿Sabe usted si se están aplicando acciones positivas para integrar el tema género en todas las actividades de la CE en Guatemala?

si no no sabe

Si su respuesta es sí, podría mencionar algunas y si es no, por qué razones?

11 ¿Conoce si existen en Guatemala proyectos específicos sobre género financiados por la UE?

si no no sabe

Si su respuesta es sí, podría mencionarlos?

12 ¿Conoce cómo monitorea la CE a los programas y proyectos que se ejecutan en Guatemala, en el marco de la aplicación de la política de género de la UE?

controles in situ informes periódicos otros

Si su respuesta es otros, ¿puede indicar en qué consisten?

13 ¿Sabe si la delegación de la CE coordina con instituciones en el país que trabajan el tema género?

si no no sabe

Si su respuesta es sí, ¿con qué instituciones y en qué consiste?

institución	en qué consiste / canal de comunicación	desde cuándo

14 ¿Conoce a través de qué mecanismos se está buscando la institucionalización de la política de género de la UE en Guatemala?

si no no sabe

15 Si su respuesta anterior es sí, en dónde confluyen las políticas de género de la UE y las del gobierno de Guatemala o del Estado de Guatemala?

Ejecución de proyectos específicos sobre el tema

Proyectos identificados conjuntamente

Apoyo a las instituciones del Estado (cuáles?)

16 ¿Sabe si participa la delegación de la CE en alguna instancia inter-agencial sobre el tema género en Guatemala?

si no no sabe

Si su respuesta es sí, ¿qué organizaciones la forman?

17 Conoce si la CE lleva a cabo una evaluación periódica de las acciones financiadas por la UE para determinar si ha cumplido sus objetivos y formular directrices para mejorar la eficacia de las operaciones

si no no sabe

Si su respuesta es sí, sabe en qué año se hizo la última evaluación? _____

18 Conoce si ha facilitado o financiado la CE la adquisición de conocimientos para su personal en Guatemala?

si no no sabe

19 Sabe si su institución coordina con la Delegación de la CE algunas actividades o iniciativas sobre el tema género?

si no no sabe

Si su respuesta es afirmativa, podría hacer algunas referencias?

20 ¿Tienen alguna ingerencia las estrategias de la CE sobre el tema género, en el desarrollo de las actividades de su institución?

si no no sabe

Si su respuesta es afirmativa, ¿podría hacer algunas referencias?

21 ¿Cree que la política de género de la UE está brindando algún aporte a Guatemala en el tema género?

si no no sabe

Si su respuesta es afirmativa, ¿podría hacer algunas referencias?

Si su respuesta es negativa, por qué razones?

22 Desde su posición qué propuestas de cambio haría a nivel de las estrategias para aplicar la política de género de la CE en Guatemala?

Muchas gracias por su colaboración.